



Dependencia:	SECRETARIA DE GOBIERNO
Sección:	ACCESO A LA INFORMACIÓN
No. de Oficio:	38
Expediente:	38/2017

Asunto: Contestación de informe

**LIC. REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUEVANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

En atención a la solicitud de información requerida mediante el oficio número 660 recibido en esta Secretaría a mi cargo mediante el cual solicita:

“La Dirección de Desarrollo Económico de donde se dispusieron fondos no aprobados para que señalen la cantidad invertida en el festejo y si fue aprobada o no por el cabildo la disposición de los recursos públicos”

En lo que corresponde a esta Secretaría del Ayuntamiento y Gobierno Municipal le Informo que obran en los archivos de esta Secretaría a mi cargo las siguientes actas:

NO. ACTA	FECHA	CANTIDAD APROBADO
82	13 de julio de 2016	\$ 6,500,000.00
86	19 de agosto de 2016	\$ 1,400,000.00
87	24 de agosto de 2016	\$ 1,412,200.00
93	12 de septiembre de 2016	\$ 1,522,829.43
	Monto Total	\$10,835,029.43

Para veracidad de lo expuesto me permito anexar a la presente copia certificada de las actas de cabildo mencionadas.

Sin más por el momento agradeciendo de antemano su atención a la presente le envió un afectuoso y cordial saludo.



ATENTAMENTE
“FRESNILLO, POR SU GRANDEZA”
Fresnillo, Zacatecas a 19 de junio del 2017.
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y
GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DANIEL ISAAC RAMÍREZ DÍAZ



Juan de Tolosa No. 100
Col. Centro, CP 99000
Fresnillo, Zacatecas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza

Dependencia:	Secretaria de Gobierno Municipal
Sección:	Certificaciones
No. de Oficio:	82
Expediente:	82/2016

ASUNTO. SE EXPIDE CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

----- EL QUE SUSCRIBE C. LIC. DANIEL ISAAC RAMIREZ DIAZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR ÉL ARTICULO 92 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.-----

C E R T I F I C A:

-----QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS EN EL **Punto Doce.- Análisis, discusión y en su caso aprobación** del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, referente a la **"Asignación del ejercicio presupuestal 2016 a los festejos del 462 Aniversario de la Fundación del Real de Minas de Fresnillo, por la cantidad de \$ 6'500,000.00 a la cuenta bancaria que se determine para tal efecto"**, que presenta la C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, Directora de Finanzas y Tesorería. **Mstra. Leticia Casillas Morales, Síndico Municipal.-** Sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda, celebrada el día doce de julio del año dos mil dieciséis, para tratar asunto relacionado con el análisis, discusión y en su caso aprobación de la **asignación del ejercicio presupuestal 2016 a los festejos del 462 Aniversario de la Fundación del Real de Minas de Fresnillo, por la cantidad de \$ 6'500,000.00 a la cuenta bancaria que se determine para tal efecto"**, que presenta la C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, Directora de Finanzas y Tesorería. Una vez analizado y discutido el asunto en mención y con fundamento a lo establecido por los artículos 49 fracción XVI, 78 y 93 Fracciones I, III y 172 de la Ley orgánica del Municipio; 78 incisos b), c), e) f) 89 y 134 del Código Municipal Reglamentario, esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente Dictamen: Se aprueba por unanimidad la asignación del **ejercicio presupuestal 2016 a los festejos del 462 Aniversario de la Fundación**

del Real de Minas de Fresnillo, por la cantidad de \$ 6'500,000.00 a la cuenta bancaria que se determine para tal efecto”, que presenta la C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, Directora de Finanzas y Tesorería. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente. Maestra Leticia Casillas Morales, Presidenta de la Comisión de Hacienda y firman al calce los integrantes de la misma. **Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández.**- Una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día, someto a su consideración la aprobación del mismo solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quiénes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. **C. Lic. Anastacio Saucedo Ortiz, Secretario de Gobierno:** Señor Presidente le informo que el presente punto relativo a la “Asignación del ejercicio presupuestal 2016 a los festejos del 462 Aniversario de la Fundación del Real de Minas de Fresnillo, por la cantidad de \$ 6'500,000.00 a la cuenta bancaria que se determine para tal efecto”, que presenta la C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, Directora de Finanzas y Tesorería, ha quedado aprobado por unanimidad de votos por este H. Cabildo. -----

----- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES, QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ESTADO DE ZACATECAS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----



ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Fresnillo, Zac; 13 de Junio del 2017

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DANIEL ISAAC RAMIREZ DIAZ

Fresnillo
por su grandeza



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza

Dependencia:	SECRETARIA DE GOBIERNO
Sección: *	CORRESPONDENCIA
No. de oficio:	086
Expediente:	086/2016

ASUNTO: SE EXPIDE CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

----- EL QUE SUSCRIBE C. LIC. DANIEL ISAAC RAMÍREZ DÍAZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR ÉL ARTICULO 92 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.-----

C E R T I F I C A:

----- QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2016. EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS EN EL **Punto Tres.-** Análisis discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, referente a **“La solicitud de préstamo de pago parcial del elenco artístico de los 462 Aniversario del Mineral de Fresnillo, Feria Nacional de Fresnillo 2016, por \$1'400.000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) realizada por el Patronato de la Feria, los cuales serán cubiertos a la Tesorería con la aportación de otros ingresos apoyos, patrocinios de la Cervecería Corona, por \$4'988,143.00 (cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)** Le pido al señor Secretario de lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda referente a este punto. **El C. Lic. Anastacio Saucedo Ortiz, Secretario de Gobierno Municipal.-** Con todo gusto señor Presidente: Sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el 19 de agosto del 2016, para tratar el asunto relacionado al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de préstamo para el pago parcial del elenco artístico de los 462 Aniversario del Mineral de Fresnillo, Feria Nacional de Fresnillo 2016, por \$1'400.000.00. (Un millón cuatrocientos mil pesos, cero centavos) realizada por el Patronato de la Feria, los cuales serán cubiertos a la Tesorería con la aportación de otros ingresos, apoyos, patrocinios de la Cervecería Corona por \$4'988,143.00 (cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y tres pesos, con cero centavos). Una vez analizado y discutido el asunto en mención y con fundamento en lo establecido por los artículos 49, fracción XVI, 78 y 93 fracciones I, III y 172 de la Ley Orgánica del Municipio; 78 incisos b), c), e) y f), 89 y 134 del Código Municipal Reglamentario, esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente: DICTAMEN. **Se aprueba por UNANIMIDAD la realización del préstamo de \$1'400,000.00 pesos para el pago parcial del elenco artístico, mismo que será reintegrado posteriormente a la Tesorería Municipal con la aportación de otros ingresos patrocinio de la Cervecería Corona, para los festejos del 462 Aniversario del Mineral de Fresnillo, Feria Nacional de Fresnillo, edición 2016.** Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación. Atentamente, Fresnillo, Zacatecas a 19 de Agosto del 2016 y firman los Regidores Rubén Moreno de Haro, Javier Hernández Aguilar, Martha Medina Bañuelos integrantes de la Comisión de Hacienda. **El C. Presidente Municipal, Lic. Gilberto Dévora Hernández.-** Muchas gracias señor Secretario, en estos momento se abre la discusión del presente asunto, les reitero que solo se les concederá el uso de la voz a quienes deseen participar levantando su mano en este momento. **El C. Regidor Fernando Valdez Vanegas.-** Bueno nada más una pregunta y aquí tenemos al Tesorero del Patronato, quisiera saber los costos totales de lo proyectado que tienen para la Feria, no sé si los tenga por ahí a la mano para que nos lo pudiera pasar. **El C. Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza.-** Acabamos de hacerles entrega de un Presupuesto de Ingresos y Egresos que se ha elaborado de la manera más consciente con el objeto pues, de que tengan con claridad y previamente



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
GOBIERNO MUNICIPAL

Dependencia:	SECRETARIA DE GOBIERNO
Sección: *	CORRESPONDENCIA
No. de oficio:	086
Expediente:	086/2016

cuales serán aquellos rubros por los que recibiremos ingresos y cuáles son los gastos en distintas acciones que se pretenden realizar. En todo esto yo quiero comentarles que tengo la información que en periodos pasados que en ninguna Sesión de Cabildo se había llevado a cabo un procedimiento de este tipo, de forma tal que por primera vez aún y con sus deficiencias pues estamos haciendo entrega de lo que propiamente serán las acciones y sus costos, queremos comentar también que si ustedes pueden observar lo que ya hay proyectado de ingresos que son \$20'438,000.00. Mientras que los egresos nos dan una suma de \$25'384,200.00. y entonces tenemos aquí un déficit que es importante pues ir cubriendo, por la cantidad de \$4'946,200.00. Entonces esa es una situación que nosotros queremos dejar a consideración del Cabildo, ya aquí hemos explicado pues la visión de cual podría ser las aportaciones con los patrocinios la comercialización de los lugares, incluso el ingreso del recurso que van a ir directamente pues si bien a la Tesorería, en un momento dado, pudieran disponerse también para hacer frente a estas cuestiones de la Feria. Los egresos que tienen de la Feria no solamente son del elenco Artístico sino también de otras actividades que son propias, actividades tales como lo que tiene que ver con todas las acciones que tuvimos con las reinas y que viene pues no solamente con la coronación del día de hoy, sino con actividades posteriores, vienen partes culturales, artísticas, deportivas y otro tipo de acciones y hemos tratado en este presupuesto así muy sencillo de ponerles cuáles son esas cosas, cuales son las premiaciones y quiero decirles también por primera vez que ahí en sus manos tienen pues lo que se gastaba de la parte deportiva y que el día de hoy se hace transparente en este Cabildo. Propiamente si ustedes suman la aportación que tuvieron a bien destinar con anterioridad de los seis millones y medio y de estos casi cinco, pues de entrada tendríamos medio millón de pesos menos que el año pasado prácticamente y quiero también comentar que entonces ya no le andaríamos mordiendo al fondo IV, como se le hizo el año pasado y teniendo todas estas broncas que si paga el Municipio que los estilistas, en fin este es un costo total, ni tampoco tendríamos que ver que con media dirección de Desarrollo Económico se conviertan en cantinero, en cadeneros, en cargadores y en otros pues actores anexos a la feria que le generan dinero a gentes extraños a la propia Institución y al propio evento de aniversario. Eso lo dejamos ahí a su consideración y bueno por lo que respecta al punto del préstamo del millón cuatrocientos mil pesos con ese documento pequeño que tienen ahí, ustedes pueden observar que el costo del elenco es muy superior a lo que propiamente se ha aportado por parte del Municipio y bueno estamos en espera de otros ingresos que son aquellos que la Corona dispondrá si tienen a bien bueno, de ahí podemos hacer o podemos cubrir la parte que nos corresponda a este préstamo. El C. Presidente Municipal, Lic. Gilberto Dévora Hernández.- Muchas gracias señor Director, espero le haya respondido al Regidor Fernando Valdez. La C. Regidora Clivia Fabiola Meza García.- Nada más para preguntar por decir, no por decir, más bien en que se baso o en que se basaron los ingresos de la aportación de la Cervecería Corona que son \$4'988,143.00 que de ello van a trasladarse como un empréstito o un préstamo que le hace a la propia Feria, que son \$1'400,000.00, como calcularon que la Cervecería Corona iba apoyar con este recurso. El C. Presidente Municipal, Lic. Gilberto Dévora Hernández.- Con todo gusto señora Regidora, nomás le comento que esta es una negociación que se hace con la Empresa Corona con anterioridad, están firmados todos los convenios o el convenio que establece la cantidad que se va a entregar, nada más para su información Regidora, hubo un incremento en relación a lo entregado el año pasado por parte de la Cervecería Corona en cuanto a patrocinios y la firma del Convenio. Se abre una segunda ronda de participaciones, para quienes deseen participar en la discusión del presente asunto. El C. Regidor Rubén Moreno de Haro.- Juan Luis, en la mañana por ahí nos explicaron cual era la premura que estamos discutiendo ahorita aquí en Cabildo, en razón a que tú tienes o que el Patronato hizo un convenio con la Corona de un ingreso de \$4'988,143.00 es que estamos aquí reunidos, en este momento creo que el compromiso o el convenio que se hizo de Patronato con la Corona nos garantiza a nosotros que en el depósito nos vamos a cobrar en automático lo que nos estás pidiendo. Comentarle que es necesario que ustedes como Patronato tengan las cuentas al día, que ustedes estén anotando cuales con los ingresos que tienen para que en su momento puedan ustedes ser llamados por la Comisión o por el Cabildo para que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza

Dependencia:	SECRETARIA DE GOBIERNO
Sección: *	CORRESPONDENCIA
No. de oficio:	086
Expediente:	086/2016

expongan cual es la situación que está llevando o que tiene el Patronato, de manera pues que cuando se considere o cuando se someta el punto a la Comisión el aumento sea pues porque en realidad es indispensable y la transparencia con la que se ha manejado el recurso es abierta, es que se aclara cualquier duda que este Cabildo tenga al respecto al manejo de los recursos, comentarte pues que el día de hoy está a su consideración y pues si así lo considera Cabildo, para ya irnos a la coronación. El C. Presidente Municipal, Lic. Gilberto Dévora Hernández - Muchas gracias, agotadas las participaciones, someto a votación, si es que ustedes consideran que esta suficientemente discutido el presente punto del orden del día, quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. El C. Lic. Anastacio Saucedo Ortiz, Secretario de Gobierno Municipal.- Le informo señor Presidente que por UNANIMIDAD de votos de este H. Cabildo ha quedado suficientemente discutido el presente punto del orden del día. El C. Presidente Municipal, Lic. Gilberto Dévora Hernández.- Muchas gracias señor Secretario pasamos a la votación del presente punto, quienes estén por la aprobación favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. El C. Lic. Anastacio Saucedo Ortiz, Secretario de Gobierno Municipal.- Le informo señor Presidente que por UNANIMIDAD de votos de este H. Cabildo el punto referente Análisis discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, referente a "La solicitud de préstamo de pago parcial del elenco artístico de los 462 Aniversario del Mineral de Fresnillo, Feria Nacional de Fresnillo 2016, por \$1'400.000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) realizada por el Patronato de la Feria, los cuales serán cubiertos a la Tesorería con la aportación de otros ingresos apoyos, patrocinios de la Cervecería Corona, por \$4'988,143.00 (cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.), ha quedado APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES, QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ESTADO DE ZACATECAS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

ATENTAMENTE
"Fresnillo por su Grandeza"

Fresnillo, Zacatecas a 13 de Junio del 2017

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DANIEL ISAAC RAMÍREZ DÍAZ





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza

Dependencia:	Secretaria de Gobierno Municipal
Sección:	Certificaciones
No. de Oficio:	87
Expediente:	87/2016

ASUNTO. SE EXPIDE CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

----- EL QUE SUSCRIBE C. LIC. DANIEL ISAAC RAMÍREZ DIAZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR ÉL ARTICULO 92 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.-----

C E R T I F I C A:

-----QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS EN EL **Punto Ocho**.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, referente a **“La solicitud que presenta el Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo, respecto de la ampliación del Presupuesto hasta \$1'412,200.00 (un millón cuatrocientos doce mil doscientos pesos 00/100 m.n.), en razón a los ingresos registrados en Tesorería Municipal obtenidos de la venta de bienes y servicios de las instalaciones de la Feria por la misma cantidad, que presenta el Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo, a través de su tesorero el Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza. Le pido a la Señora Síndico le de lectura al Dictamen: La C. Maestra Leticia Casillas Morales, Síndico Municipal.**- Con todo gusto señor Presidente: Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de Agosto del 2016, para tratar el asunto de análisis, discusión y en su caso aprobación de la **solicitud que presenta el Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo, respecto de la ampliación al presupuesto hasta \$1'412,200.00 (un millón cuatrocientos doce mil doscientos pesos 00/100 m.n.) en razón a los ingresos registrados en Tesorería Municipal obtenidos de la venta de bienes y servicios de las instalaciones de la Feria por la misma cantidad, que presenta el Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo, a través de su tesorero el Lic. Juan Luis rivera Ruiz Esparza. Con fundamento a lo establecido por los artículos 49 Fracción XVI 78 y 93 fracciones I, III y 172 de la Ley Orgánica del Municipio; 78 incisos b), c), e) y f), 89 y 134 del Código Municipal**

Reglamentario, esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública tiene a bien emitir el siguiente: dictamen. Se aprueba por **MAYORÍA**, "La solicitud que presenta el Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo, respecto de la ampliación del Presupuesto hasta \$1'412,200.00 (un millón cuatrocientos doce mil doscientos pesos 00/100 m.n.), en razón a los ingresos registrados en Tesorería Municipal obtenidos de la venta de bienes y servicios de las instalaciones de la Feria por la misma cantidad que presenta el Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo, a través de su tesorero el Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente, Fresnillo, Zacatecas a 23 de Agosto del 2016. Maestra Leticia Casillas Morales, Presidenta de la Comisión de Hacienda. **El C. Lic. Gilberto Devora Hernández, Presidente Municipal.**- Muchas gracias señora Síndico, Le pido al Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza haga el uso de la voz. **El C. Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza, Director de Desarrollo Económico.**- Para comentarles el porqué, estamos haciendo un solicitud de ampliación, quiero comentarles que en sesiones pasadas habíamos informado cuanto era el costo de la Feria y habíamos repartido por ahí un presupuesto de Ingresos y Egresos, donde se desglosaba de alguna forma cada uno de los rubros de donde se pretendía obtener ingresos así como aquellos también de egresos donde básicamente están tanto actividades deportivas, artísticas, culturales y otras de soporte que son necesaria para el desarrollo de la Feria, es en ese sentido pues que dentro de la parte proyectada de ingresos nosotros tenemos algunas cuestiones que tienen que ver con la comercialización recaudación y otros ingresos que son propios de las Instalaciones de la Feria y que también tiene que ver con algunos permisos, licencias etc., lo cual manifestábamos que puede tener aproximadamente una cantidad de \$4'500.000.00 pesos sin embargo, conforme se está desarrollando lo que son las actividades y los cobros pues nos es importante pues también aclarándoles y demostrándoles cuales son los recursos que se están ingresando y para que los queremos destinar, es en ese sentido pues que en días pasados se hizo la entrega a tesorería y entro a gasto corriente un recurso por el orden de \$100.000.00, sin embargo para estas fechas entre hoy y mañana, pues tendremos que hacer un depósito de \$878.000.00 adicionales, bueno ese recurso ya lo tenemos y esta para depósito más lo que se junte el día de mañana, lo cual nos daría un total de \$978.000.00. El día de mañana nosotros pretendemos buscar un recurso de alrededor de \$200.000.00 más y también tenemos en puerta lo que es básicamente el ingreso del patrocinio de la propia corona que es por un monto de \$4'988.000.00 cerrados, de los cuales obviamente pues también les debemos un préstamo que nos autorizaron ustedes de \$1'400.000.00 de los cuales se restarían de esa parte. Ahora bien en Comisión de Hacienda hicimos la propuesta, primero a Tesorería para que también pudiéramos participar dentro de la Comisión de Hacienda y nos es importante independientemente de que aún con todo los \$20'000.000.00 de ingresos consideramos que es necesario \$4'900.000.00 más de ampliación, pues por lo pronto obtener un recurso que nos aprueben que puede ser soportado con lo que se está ingresando a lo que está por llegar con la Corona de \$1'412.200.00, para que es ese recurso, es para las actividades de Ajedrez que ya se realizaron para las cuestiones de Rodeos, para la presentación de dos espectáculos de caballos DOMECA que son de carácter gratuito y dos charreadas, un evento del migrante la lucha libre, eventos que tiene que ver con toros, una velada a reconocimiento a Fresnillenses distinguidos,

viáticos y otros gastos de la Presidencia del Patronato el desfile de Aniversario y algunos sueldos que tenemos que cubrir de la gente que está participando en dicha Feria. Entonces el monto que queremos poner a su consideración es de \$1'412,200.00 que claro que tiene que salir pues de lo que se está recabando más de los propios ingresos de la Corona. También yo quisiera comentar que los ingresos de la Corona, yo quisiera poner ya a su consideración puesto que esos son destinados a la propia Feria, pues se dieran de una vez el visto bueno, no la aprobación el visto bueno para que también se haga el uso del recurso restante de la propia Corona y entonces se dirija también tanto en las partes culturales como a las actuaciones del elenco artístico. Entonces esa es la parte que tenemos hasta ahorita y que podemos poner a su consideración y que seguramente en próximos días pues estaremos dando lata con las cuestiones de las ampliaciones, con las manifestaciones de los ingresos que van llegando etc. y poniéndoles pues al tanto de lo que está sucediendo, por nuestra parte es cuanto señor Presidente y estamos pues a la orden. **El C. Lic. Gilberto Devora Hernández, Presidente Municipal.**- Bien muchas gracias en ese momento se abre el registro de oradores para quienes deseen participar en la discusión del presente asunto. **La C. Regidora Martha Medina Bañuelos.**- Gracias señor Presidente, la verdad en este punto, está bien lo que está pidiendo el Tesorero del Patronato, se ocupa para los eventos, nada más lo que a mí no me queda claro es el ingreso del recurso, porque nos presenta aquí la tabla con lo que se egresa, pero no sabemos en si en cuanto se hizo el convenio para el estacionamiento cuanto es lo que, en cuanto quedo, en cuanto quedo lo de los baños, en cuanto cada uno de los lugares que se rentaron ahí, vemos también espacios solos, ayer di una vuelta por ahí y también se ven muchos espacios solos, pero sí me gustaría también saber en cuanto se rento cada uno y el ingreso que se va a obtener del recurso o la forma en que rentaron, se supone que al terminar la Feria se concluyen los pagos, supongo que es en parcialidades pero si también nos gustaría saber los detalles no nada más lo que ocupan sino los ingresos que se van a obtener de esta Feria. **El C. Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza, Director de Desarrollo Económico.**- Bueno miren, tenemos por aquí una tablita más o menos de los pre estimados de lo que son los ingresos, como vimos esto, primero hicimos una proyección de lo que se venía más o menos manejando en los años anteriores por cuestiones de ingreso, sin embargo bueno en la actualidad lo que si podemos ver es que efectivamente tenemos por ejemplo unas ventas entre mil y tres mil pesos el metro dependiendo el lugar, es espacio, etc. ahora bien hay comerciantes que tienen tradicionalmente pues distintas participaciones o han participado en distintos años en la propia feria de forma tal que ellos también tienen un parámetro de los ingresos que se les ha manejado de forma tal que hemos estado conciliando, todas esas cifras se las vamos a traer, la cuestión que tiene que ver con estacionamientos o lo que tiene que ver con baños no puede ser menor a los \$ 400,000.00 que lógicamente se han estado reportando en los años anteriores, pero esos tienen que ingresar aquí primero antes de que nosotros podamos hacer disposición y sabe que me parece muy bien que toque el tema porque yo también quiero comentarles otra cosa, internamente tenemos creada una pequeña comisión de fiscalización que somos alrededor de 5 personas, vamos a tratar de hacer el peinado total de cada una de las áreas, primero para hacer esto un poco mas transparente, ver cuanto tienen cobrado, quiénes han cobrado, etc. si se ha aparecido alguien por ahí, porque de repente hemos recibido quejas de que paga alguien y pues yo le voy a pedir

a usted tres servicios como le hacíamos en años pasados y luego ahí nos acomodamos a la salida al término de la feria, entonces queremos evitar todo ese tipo de cuestiones, que tienen que ver con procesos de corrupción y esta gente con la que vamos a peinar todo a que vamos a llegar, vamos a llegar a esos caso en donde tengamos que firmar incluso pagarés para quiénes están haciendo uso de los espacios usufructuando el propio evento, porque, porque pasan 50 mil cosas, también tenemos que informarle a esa gente que está haciendo uso de los espacios que solamente el ingreso puede darse en dinero y no como algunos lo tratan de hacer con quedarse con cosas que traen los propios vendedores y eso era rutinario en las ferias anteriores, por eso para nosotros es muy importante hacer este procedimiento, estar con ese organismo de fiscalización pequeño, avisarle a cada uno de los usuarios quiénes son con quién se pueden entender y también les pediríamos que nos hicieran el favor de apoyarnos, yo le solicitaría al Señor Presidente con la fuerza pública también, porque, porque pasan 50 mil cosas, hemos estado detectando por ejemplo que hay vendedores que entran sin permiso de nadie, pero seguramente alguien les dice pues pásenle verdad y que esos no reportan ningún ingreso, entonces sí tenemos que armar esta parte y yo también la quiero poner a su consideración, tanto para todos sin excepción el manejo de los pagarés como el que podamos en un momento dado, decirle a la gente usted no pagó retírese, usted no nos ha dado la parte proporcional de lo que corresponde a alcoholes y por lo tanto le voy a clausurar, claro tendremos que avisarle a la autoridad correspondiente, pero tenemos que entrar en estos procesos y realmente queremos tener una feria no solo distinta, sino a acostumar a usuarios y a todo mundo a estos nuevos procesos. **C. Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández, Presidente Municipal.**- Bien yo tengo además un comentario Martita en este sentido y disculpen ustedes que insista yo en el tema, por primera vez en muchos años, no estoy hablando de dos, tres, cinco, seis, yo creo que diecisiete, dieciocho años, nosotros tenemos y queremos hacer bien las cosas de la feria, por supuesto se han presentado vicisitudes, situaciones complicadas verdad, como en este caso el aumento de las participaciones a la feria, sin embargo, déjame decirte que se está haciendo un esfuerzo extraordinario, importante para transparentar el recurso de la feria porque en muchos años, todavía hay observaciones no de hace dos, tres años, no, de hace 5, 6 años de la feria de 4 años particularmente y pues bueno son observaciones inclusive ya algunas de carácter resarcitorio, nosotros hemos tratado de ser muy cuidadosos en ese sentido, el presupuesto de la feria ustedes bien lo saben fue menor al de otros años, sin embargo los eventos hemos tratado de que no bajen de calidad, entonces sí, pedirles encarecidamente que lo analicen bien a que nos den la oportunidad de ejercer ese recurso adicional, mas a lo mejor algunos otros que se puedan venir presentando verdad, efectivamente aquí bien lo dice el Director de Desarrollo Económico, que nosotros queremos fiscalizar perfectamente la feria, blindarla de ese tipo de cosas para poderle rendir cuentas al Municipio de Fresnillo y si bien no es una feria de la cual se saquen grandes cantidades de recurso y una ganancia importante para el Municipio, sin embargo dejar la certeza de que las cosas ahora si se hicieron de una manera muy, pero muy transparente, ustedes lo han visto, cualquier detalle que se ha presentado en la feria preferimos someterlo a la consideración de este Cabildo, sin pasar por alto a cada uno de ustedes, de analizarlo y cabildarlo como debe de ser. Se abre una segunda ronda de participaciones para quienes deseen participar en la discusión del presente asunto. Martita Medina,

Regidor Fernando Valdez, Regidor Javier Hernández Aguilar. Adelante **Martha Medina Bañuelos**: La verdad a mi me da m ahorita que tomó el uso de la voz el Director me da mucho gusto ver la forma en la que se está trabajando en esta ocasión porque la verdad hemos visto como están batallando para sacar el recurso, para las diferentes actividades no así como fue en años pasados, sabemos que tomaban recurso no nada mas eran los doce millones, sino que se tomaba y se gastaba dinero de mas y eso nos dimos cuenta y mas en el último, el año pasado que estuvo usted, entonces lo que nosotros queremos es que no lleguen ya observaciones ya al respecto y que un sea muy fácil de subsanar, verdad que es lo mejor para nosotros que a partir de aquí sea diferente ya el tratamiento que se le dé a la organización de las ferias y a la transparencia, eso es lo que a nosotros nos inquietaba y por mi parte el aprobar este recurso que ahora nos está solicitando y que lo hizo a través de la comisión de hacienda, sabemos que lo necesita y lo vamos a hacer. **El C. Regidor Fernando Valdez Vanegas**.- Bueno hay que recordar el origen de lo que está pasando ahorita, el origen fue la firma del convenio, en el convenio se especificaba todo eso, si no se ha firmado ese convenio pues les había valido verdad, ingresan los recursos y para que les informo al cabo ya así pasa no, y no es solo de Fresnillo el problema, yo creo que en todos los Municipios, incluso en la Feria Nacional de Zacatecas es lo mismo, dudo que informen de lo que ingresan dudo, casi lo puedo afirmar, porque son negocios de particulares, incluso por ahí hay un hombre que está organizando, hombre es un decir, pero ya está organizando, entonces si es la base, del convenio que se firmó, y si especificar bien que es el recurso, el recurso que se está pidiendo es el regreso de lo que va a ingresar, lo que pagan las personas por licencias de alcohol, por plaza, por la renta, va a ingresar a la tesorería, se les va a regresar lógicamente porque es parte de la necesidad que tiene la feria, es parte de la necesidad, por ahí la semana pasada se hizo un préstamo que quizá se va a pagar el día de hoy o mañana, fue un préstamo, no una ampliación para la feria, fue un préstamo y si se ve la necesidad como bien lo decía Juan Luis, las semanas pasadas no eran \$ 10,000,00.00 ni \$ 12,000,000.00 que aportaba el Municipio para las ferias anteriores, eran 18 y hasta \$ 20,000,000.00, nada mas que lo disfrazaban, disfrazaban los peinados con alguna factura que metía a Desarrollo Económico, disfrazaban las fotografías con alguna factura que metían en otro concepto en Desarrollo Económico y así, podíamos platicarles, muchas y muchas, entonces, todo esto es basado y origen es el convenio que incluso nosotros firmamos hace un año que no quiso firmar el anterior Patronato, Comité y hoy lo ratificamos y aquí están los resultados, esperamos, es complicado, es la primera vez que se hace esto, lógicamente es complicado y va a ver mas complicaciones natural, pero estamos dejando precedente para que la próxima administración no haga lo que hicieron los anteriores, por ahí hay un Regidor que va a llegar a sentarse por hay en una sillita, que cuando el fue el Presidente dejó una deuda de \$ 1,000,000.00, verdad Tesorera, por ay está la deuda del Patronato de la Feria de aquel tiempo de \$ 1,000,000.00 por ahí está ojalá que cuando llegue aquí a sentarse pues nos diga que pasó porque el patronato de ese tiempo no pagó, sí, pero ojalá que llegue bravo en ese sentido porque por ahí está registrada la deuda \$ 1,000,000.00, entonces pues haber como le hace para que también transparente ese recurso, sin papel y sin transparencia, hay que dar transparencia en ese sentido y pues también hacerles una cordial invitación, yo como padre de todos los de la zona A&t pues los invito a pasar al baile de los recoditos. **El Regidor Javier Hernández**

Aguilar.- Gracias Señor Presidente yo también estoy de acuerdo en lo que comentaba la Regidora Martita de que quiere ella transparencia en cuanto al recurso, yo como comentaba nada mas en base al convenio que se hace con el Patronato está en base a nuestra ley de ingresos, entonces si nosotros estaremos velando porque ingrese al Ayuntamiento, de una vez lo que tenga que llegar verdad, posteriormente era lo que comentábamos Rubén en la Sesión de Hacienda, pues no podemos cobrar más, si nosotros decimos que tenemos que cobrar \$ 50.00 por carro eso vamos a cobrar, entonces por cada carro, solamente que el Profe nos rente a 30 ahí para estar supervisando, Profe tienes chance para estar supervisando, ese es un tema por eso se hacen los convenios, se me hace un poco mas complicado pero si es importante, pues con la transparencia con que se viene viendo esto porque esto nos dará la pauta pues a evitar las observaciones que con antelación tuvimos, por ahí me di una vuelta y lo que decía Martita, pues yo no se pero a modo de sugerencia ya aquí que está el Presidente Nacional de Zacatecas pues si que busquen rentar esos espacios que están vacíos, por ejemplo ahí está el Bar importante de la mera esquina que es muy socorrido, ya réntalo, incluso si podemos rentarlo en toma legal no se si puedes rentarlo, yo digo que lo rentes, no le hace que sea el mismo, pero réntalo para que se vea ahí la luz, si ese Señor paga pues rénteselo pero de modo que si se vea con mas colorido, con mas y vamos a apostarle que falta ahí, si vieron algo gris, yo creo que hay que meterle, que nos falta mas publicidad, que nos falta, vamos haciendo lo que falta, vamos, una reclasificación para que esta feria que se tenga que lucir, pues es la Feria de los Fresnillenses ya nada mas como recomendación, ya no pongan sillas porque luego es un desbarajuste porque, yo digo que no pongan sillas, porque ya vieron que Valdez pues es el Regidor que tiene a todos ahí enfrente en la familia, pues no, yo vi en la Prensa que dice que el Regidor Valdez tiene a toda su familia ahí enfrente, pues mejor que no pongan sillas para que no haya problemas, mejor así todos paraditos así a gusto, digo les recuerdo que es la fiesta de los Fresnillenses, no la fiesta de los Regidores, es la de los Fresnillenses entonces que todos puedan estar ahí cerquitas del artista y saludarlo y estrechar la mano, pues si ese es el tema porque luego también dicen que ahí andan todos los arrastrados de la Presidencia, así dijeron, los Valdez es en su mayoría estaban ahí aglutinados en la primera fila, hay que deshacernos, así como nos deshicimos de clan Andrade, ayer que vino, pues hay que deshacerse del clan Valdez para que ya no existan, por eso ya somos independientes

C. Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández, Presidente Municipal.- Agotadas las participaciones someto a votación si es que ustedes consideran que está suficientemente discutido el presente punto del orden del día, por lo que solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quiénes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. Una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día someto a su aprobación del mismo y le solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quiénes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano en este momento.

El C. Lic. Anastacio Saucedo Ortiz, Secretario de Gobierno.- Le informo Señor Presidente que por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de este H. Cabildo el presente punto del orden del día referente a **“La solicitud que presenta el Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo, respecto de la ampliación del Presupuesto hasta \$1'412,200.00 (un millón cuatrocientos doce mil doscientos pesos 00/100 m.n.), en razón a los ingresos registrados en Tesorería Municipal obtenidos de la venta**

de bienes y servicios de las instalaciones de la Feria por la misma cantidad, que presenta el Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo, a través de su tesorero el Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza. Ha Quedado aprobado.-----

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES, QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ESTADO DE ZACATECAS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Fresnillo, Zac; 13 de Junio del 2017

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DANIEL ISAAC RAMIREZ DIAZ



Fresnillo
por su grandeza



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza

Dependencia:	Secretaría de Gobierno Municipal
Sección:	Certificaciones
No. de Oficio:	93
Expediente:	93/2016

ASUNTO: SE ESPIDE CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

----- EL QUE SUSCRIBE C. LIC. DANIEL ISAAC RAMIREZ DIAZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR ÉL ARTICULO 92 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.-----

C E R T I F I C A:

-----QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS EN EL Punto Doce.- Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, referente a la "La solicitud de aportación que presenta el Patronato de la feria, Lic. José Ricardo Torres Gallegos en su calidad de Presidente y el Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza, en su calidad de Tesorero, por la cantidad de \$1,522,829.43 (un millón quinientos veintidós mil ochocientos veinte nueve pesos 43/100 M.N.), y solicito a la Señora Síndico dar lectura al dictamen correspondiente. Mstra. Leticia Casillas Morales, Síndico Municipal.- Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de septiembre del 2016, para tratar el asunto del análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de aportación que presenta el patronato de la Feria, Lic. José Ricardo Torres Gallegos en su calidad de Presidente y el Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza, en su calidad de Tesorero, por la cantidad de \$1, 522,829.43 (un millón quinientos veintidós mil ochocientos veinte nueve pesos 43/100 M.N.). Con fundamento a lo establecido por los artículos 49 Fracción XVI, 78 y 93 Fracciones I, III y 172 de la Ley Orgánica del municipio; 78 inciso b), c), e) y f), 89 y 134 del Código Municipal Reglamentario, esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente: **dictamen** se aprueba por mayoría de la solicitud de aportación que presenta el Patronato de la Feria, Lic. José Ricardo Torres Gallegos, en su calidad de Presidente y el Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza en su calidad de Tesorero, por

la cantidad de \$1,522,829.43 (un millón quinientos veintidós mil ochocientos veinte nueve pesos 43/100 M.N.). Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente. Mtra. Leticia Casillas Morales, Presidenta de la Comisión y firman al calce los integrantes de la misma. **Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández, Presidente Municipal.**- En este momento se abre la lista de oradores para quienes deseen participar en la discusión del presente asunto. **Regidora Martita Medina Bañuelos.**- Nuevamente en este punto volvió a pasar lo mismo otra vez, le pedí al Director de Desarrollo Económico que me pasara una copia de la información que estaba el en ese momento emitiendo para darnos cuenta y mas que nada el saber los gastos en que fue o como aplicaron el recurso de lo que se cobró, de lo que se recibió, cosa que no nos han informado, pero aparte de que no nos han informado la información que yo le pedía en ese momento no me la hizo llegar, entonces como no tengo la información mas de lo que el me cuenta de palabra, mi voto fue en contra. **Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández, Presidente Municipal.**- Se abre una segunda ronda de participaciones para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto. **Regidora Angélica Carlos Carrillo.**- Pues como aquí nos está pidiendo este recurso, el Director, perdón el Tesorero del Patronato de la FENAFE, si nos dio por ahí unas cantidades que pues si fueron un poco elevadas, le voy a citar un ejemplo como fue los vestidos de las Candidatas a Reinas y ya los cambios de imagen y todo aquello fueron mas de \$ 300,000.00, aparte pues no documentan nada porque \$ 313,000.00 para la feria en tu Colonia y tampoco hay facturas que de verdad hagan par en estas cantidades, aparte ahora dejaron fuera a las Comunidades pues tampoco se vale, al fin y al cabo que los de Rancho son los que vienen a dejar aquí todo su dinero que se ganan ahí en el campo, pues desyerbando y todo aquello, y no los tomaron en cuenta para llevarles por ahí un evento, pero bueno eso ya es mínimo, lo que pasa es que no tenemos los fundamentos para todo este recurso, yo también mi voto va a ser en contra. **Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández.**- Haber yo también quiero hacer una acotación y les voy a decir las cosas como son también verdad, la Feria costó mucho menos que el año pasado, ustedes autorizaron una cantidad muy inferior, aún así hubo una gran fiesta, particularmente estuvieron ahí presentes, una y otra vez asistieron a los eventos de la Feria, si estoy de acuerdo, estoy de acuerdo en que su voto sea en contra, bueno ustedes ya hablaron, denme chanza de hacer también uso de la voz. El año pasado se gastó mucho mas inclusive en vestidos, porque no nada mas fueron un vestido por cada Reina o Candidata a Reina sino fueron una serie de vestidos que se... no fueron mas para cada una. Le pido aquí al Director de, perdón al Tesorero de la Feria Nacional de Fresnillo, haga uso de la voz para aclarar los puntos. **Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza.**- Dimos una explicación muy amplia del porque estábamos en esta situación, yo me permití decirles que la Feria nos rebasó, el trabajo fue mucho en realidad se hizo un reconocimiento a los Regidores hombre si mujeres que se metieron a sacar todo esto, yo les pedí \$ 10,000,000.00 no hubo esa posibilidad, tuvimos que hacer muchas maromas y bueno yo les comentaba que hay mas ingresos que el año pasado que estamos terminando el proceso contable, que me es preocupante esta parte que se debe, pero bueno no hay ningún problema yo cumplo con exponerlo, ya les comentamos que el grueso del recurso que es un poquito de mas de \$ 20,000,000.00 se va a todo lo que tiene que ver con el gran soporte y la cuestión del elenco, también comentamos que por primera vez en el Municipio, hubo

ingresos por concepto de piso, de limpia, de licencias parciales de uso de suelo o lo que tiene que ver con licencia de alcohol, todos y todas saben que hay gente que está viniendo a la Presidencia a solicitar premios, premios que tienen que ver con onzas de plata, que nos permitimos leer también y que quedó en audio cuanto cuesta cada una, y bueno pues comentarles que efectivamente nos rebasó, nos rebasó, yo soy de las personas que prácticamente no fuimos a la feria, igual que otros Regidores, no nos tocó disfrutarla, nos toco ponernos en friega y decirles también que el año pasado reportaron una feria de \$ 28,000,000.00 mas todas aquellas cantidades que salieron de las distintas Direcciones, finalmente otra de las cuestiones que pusimos en consideración de la Comisión de Hacienda fue que nos dieran la oportunidad de entregar antes de que se cierre el período lo que sería un informe muy detallado de todo esto. Yo tuve, el año pasado yo entré el 28 de septiembre, creo que en noviembre por ahí mas o menos cerca de diciembre se entregó el informe de la feria y quiero decirles también que nadie dijo nada, hoy estamos a doce, y están diciendo que para el día catorce podemos tener la información también en un rollo de Frase Trac, intentando pues que las cosas salgan lo mas pronto posible y que bueno que ustedes tengan la información totalmente a la mano. Porque no lo pedimos mañana, porque no lo pedimos pasado, aún con el tiempo rebasado, porque ya nos vamos, por esa sencilla razón, entonces no es justificarse pero bueno, esa es la situación. **Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández, Presidente Municipal.**- Y abundar en el tema no, realmente tal vez todas y todos los Regidores no estén enterado del trabajo que se hizo en la Feria Nacional de Fresnillo, no están enterados porque tal vez no le quisieron entrar al trabajo de revisar como estaban las cuentas, que era lo que se estaba gastando en la feria, donde tenemos nosotros faltantes de recurso para poder completar los gastos de la misma, sí efectivamente yo le pido al Tesorero de la Feria Nacional de Fresnillo que elabore un informe detallado de que es lo que se gastó y que ahorita a estas alturas no nos sorprenda. Sinceramente, el votar en contra es francamente irresponsable, yo lo digo textual, hubo eventos en los que ustedes participaron y ustedes saben perfectamente lo que costó la feria y lo que costó el año pasado y lo que ha costado otros años, entonces sería francamente irresponsable de parte de los Regidores y lo digo con el respeto que todos ustedes me merecen el no apoyar a estas alturas a la feria con esa cantidad que efectivamente si se ve una cantidad importante \$ 1,500,000.00, pero recuerden lo que la feria costó mucho menos que el año pasado y hubo eventos de mucha calidad y hubo eventos en todos lados, hubo fallas por supuesto, por primera vez en muchos años nos quitamos nosotros o nos sacudimos el tema de que siempre deberían ser los mismos los que hicieran la feria, siempre superitados a que brindaran informes verdaderamente irrisorios, siempre a final de cuentas lo debo de decir textual, textual y de frente a todos ustedes de que nada mas firmaran dos personas todo lo que era la feria. Esta feria es la mas transparente en muchos años, entonces no les quede duda, yo se los digo de manera respetuosa, ustedes estuvieron, de acuerdo a lo que ustedes se presentó, ustedes votaron se presentaron los distintos acuerdos, los distintos contratos y ustedes estuvieron de acuerdo, verdad y fue de cara a la Ciudadanía y de cara a todos ustedes nada, absolutamente nada se les ocultó y ahora estamos nosotros pidiendo el apoyo de las y los Regidores en esa situación que efectivamente es delicada y que si no se aprueba si nosotros vamos a tener, si enfrentamos, si enfrentan algunos pocos una situación francamente crítica. La situación es que ocupamos el apoyo, se los digo de

manera muy respetuosa, pero también de manera enérgica, disculpen que insista mucho en este tema porque la feria ya pasó, la feria ya pasó y pues lo de menos sería decir hay nos vemos y hay nos vemos, eso sería lo mas como les diré lo peor que pudiera ocurrir, sería una actitud francamente inmadura diría yo. Someto a su consideración si es que ustedes consideran que se encuentra suficientemente discutido el presente punto. Perdón moción para el Regidor Valdez, moción para la Regidora Martita Medina Bañuelos. Adelante **Regidor Fernando Valdez Vanegas.**- No, Presidente pues la responsabilidad la asume cada quien al momento de dar sus voto a favor o en contra a veces es hasta irrelevante, pero si hacer historia pues de lo que son esos eventos de feria, yo recuerdo hace dos años cuando terminó la feria 2014, citamos al que se decía Presidente de la Feria, pero no era, para que nos informara cuando se gastaron arriba de \$ 30,000,000.00, lo citamos y éramos 4 Regidores los que estábamos ahí escuchando su disque informe de 2 hojitas, que fueron 2 hojas las que se nos presentó, no se si recuerda, si una hojita, fueron dos hojitas donde se informó que se habían gastado cerca de 28, \$ 30,000.00.00 y que bueno estar checando y estar verificando que las cosas se gasten como deben de ser que bueno, que lástima que esas dos hojitas nos costó una observación de un buen de dinero 3, \$ 4,000,000.00 que están observados de la feria 2014 y 2015 viene otra observación grande por eso fue la atingencia de todos, todos formamos un comité, todos formamos un patronato, todos aprobamos un reglamento y ahora pues ese reglamento todavía está vigente incluso el reglamento por ay habla de una fecha de elaboración de informe y todavía tienen esa oportunidad de dárnosla todavía no se cumplen los diez días que pusimos, se cumplen mañana pasado, se cumplen. Hace rato nos decía Juan Luis de unas cantidades que estaban ahí que estaban a consideración el hecho de los \$ 300,000.00 o en vestidos, o en caballos, no se en que cosas se gastaron, están a consideración porque que hay que hacer la observación si deberás costaron \$ 300,000.00 y si costaron menos se va a pagar menos, se va a pagar lo que costaron, se habla de una cantidad a mi me gustaría que fuera hasta \$ 1,500,012.000.00 exactamente el \$ 1,500,000.00 que dijera hasta millón y tantos, porque si encontramos alguna irregularidad el día de mañana pues nada mas se le va a pagar lo que le corresponda, nos e le va a pagar ni un peso mas, ese es el compromiso que tuvimos todos de que se transparentara, desgraciadamente nos comió el tiempo, ya dentro la feria estaban organizando algunas cosas, no teníamos el dinero completo, por eso hubo necesidad de estar sacando incluso de la comercialización para hacer pagos urgentes que se tenían que hacer, lo platicamos hace ratito, la CORONA nos falló en el pago oportuno, fue otro problema que se tuvo y por eso fue la intervención de nosotros, a final de cuentas por ahí está Rubén, está Javier, estoy yo de que pues si vino Juan Luis a pedirnos ayuda para poder sacar esto, porque el problema ya estaba grave y la Contadora no quería soltar el dinero con razón la Contadora porque no tenía a lo mejor el documento, les comento aunque se oiga a presunción, pero tuvimos que firmar nosotros documentos sin estar ni siquiera metidos en el tema del negocio, están firmados por ahí algunos documentos para que pudiera salir ese dinero, para que ustedes pudieran disfrutar de Gloria Trevi, pudieran disfrutar del baile sin un solo peso porque el baile costó \$ 250.00 la entrada, pero se me hace que a ninguno de nosotros nos cobraron, entonces disfrutar lo que yo siempre estuve en contra de las sillas de adelante, de tomarse la foto con el artista, cuando se suponía que la feria era del Pueblo y no de nosotros, pues son detallitos que, que

bueno que quién le guste lo disfrute no, habrá quién no nos guste pues no pasa nada, eso es normal, eso es normal, pero si ser conscientes de que si a lo mejor no cumplimos con la transparencia total que ojalá y la próxima administración la pueda tener pues sí se de un paso importante, se deje un antecedente que la próxima feria tenga un convenio, tenga un patronato y se busque que la transparencia y las buenas cuentas estén aquí con los Regidores que estén aquí sentados a partir de pasado mañana del día 15, 16, estén aquí sentados y tengan ese antecedente que nosotros hicimos lo que nos correspondió, si dos años fallamos, el tercero pues fallamos menos y nos pusimos al tanto a trabajar, ojalá que podamos contemplar eso y si Presidente hacer la propuesta de que se le agregue esa palabrita hasta \$ 1,500,012.00 (un millón quinientos doce mil pesos 00/100 m.n.), creo que dice esa palabrita para poder hacer el día de mañana la reflexión y la revisión de que deberás se hayan gastado el dinero en lo que dicen que se gastó. **Regidora Martha Medina Bañuelos.-** Precisamente por esa situación es por lo que yo le pedía nada mas que me hiciera llegar las cantidades que estaban leyendo, pero no lo hizo y otra cosa. Usted comentaba hace un momento que los que quisieron involucrarse en ese tema de la feria lo hicieron y los que no pues simplemente nos e arrimaron, no les interesó, nosotros, en lo personal nosotras si fuimos con el Director y varias veces le preguntamos y lo cuestionamos en cuanto a como vamos, que ocupa, como va con los locales, a nosotros no se nos tomó en cuenta, pero nosotros ahí estábamos, nada mas para que quede ese punto aclarado. **Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández.-** Yo me refería Regidora a una persona en particular o a un Regidor o Regidora en particular, nunca lo hice. **Regidora Juana Ma. Hernández Pérez.-** Nada mas para comentar en relación al punto que estamos tratando ahorita como lo decía el Director de Desarrollo Económico hace un momento en la Comisión de Hacienda nos hizo esa explicación y por ahí nos proporcionó una hoja que de hecho fue en la que nos basamos para el punto del orden del día y si recuerdo que efectivamente como decía la Compañera Martita solicitó y se le dijo que nos la iba a hacer llegar puesto que estaba pendiente por rendirse el informe correspondiente a la feria. Retomando eso yo me veo en la necesidad de poder hablar y decir esto porque si bien recuerdo cuando nos solicitaron la aportación del dinero para lo de la feria, yo veía también a algunos compañeros renuentes y yo les decía o les pedí en ese momento que les diéramos el beneficio de la duda a las personas del patronato y como decimos efectivamente también yo le decía en ese momento y ahí debe de obrar en acta, yo le decía al Tesorero del Patronato y a Presidente que ellos también se respaldaran con documentos porque no solamente ellos iban a manejar la feria, hay gente que les apoyó a ellos, entonces lo que decía Rosy, efectivamente, yo coincido con ella, a lo mejor los vestidos son un poco caros, pero por eso también el director es lo que va a buscar verdad y de los vestidos no se encargó directamente ni el Presidente, ni el Tesorero, entonces yo es lo que le decía, donde está el Tesorero por cierto, verdad, yo les decía a ellos, también ustedes deben respaldarse porque al final de cuentas a lo mejor a nosotros ya no nos va a tocar pedirles cuentas a ellos, sí, pero si les va a tocar dar las cuentas a la nueva Administración porque se supone a quién tienen que rendirles cuentas, entonces yo si les digo la verdad si se me hace, vuelvo a lo mismo, luego cuando el dinero no es nuestro, se me hace poquito o al cabo pues yo no lo pago, no es de mi bolsa, pero no porque no sea nuestro yo vuelvo a reiterar, efectivamente es una cantidad que en lo personal comparado con años anteriores se

me hace que fue poca y creo, no creo, estoy convencida que la feria estuvo a lo mejor en calidad igual o un poco mejor al menos que la del año pasado. Yo decía el Regidor Javier y alguien aquí no, hubo artistas que cantaron sus dos horas, dos horas y media y hasta tres, mientras que la feria del año pasado hubo artistas que vinieron y cantaron, se tardaron mas en salir que en cantar 3 o 4 canciones y vámonos, eso no quiere decir que excluyamos o lo demos por visto, no, pero yo creo que hay que ser un poco mas benévolo porque nadie de los que estamos aquí, ni los mismos que entraron habían organizado una feria y yo creo que para ser la primera vez con esta aportación pues las cuentas son un poco mas claras y yo me esperaba también a que nos entregara el Director, o mas bien en este caso el patronato el informe correspondiente, pero sin embargo si nos circularon por ahí una hoja que decía el Director la traje así a grandes rasgos, no está tan desglosada porque esa yo la voy a presentar dijo porque ahorita yo nada mas vine a pedir este punto y en su momento rendiré las cuentas de manera conjunta como Patronato de la Feria. **Regidor Javier Hernández Aguilar.**- Yo como lo dije en la Sesión de Hacienda y la verdad que en la de Cabildo si quiero reiterar, yo de verdad felicitaba al Señor José Ricardo Torres, igual que a Juan Luis Rivera por la situación que se viviera durante esta Feria y la organización, como bien lo dijo el Regidor hace rato haciendo un poco de memoria, yo recuerdo que en la primera edición de este Trienio de la Feria efectivamente nos dieron dos hojas, pero a través del trabajo y de la insistencia logramos que en la segunda edición nos entregaran una hoja como con 5 mil hojas de información porque las condiciones fueron otras, a través del trabajo y de la dedicación, logramos que fuese el comité famoso que nunca existió se metiera al tema de rendir cuentas, efectivamente pues era una caja llena de hojas, maquillada para querer decir que solventaron, pero no era cierto, era lo mismo, las observaciones que tenemos del 2014 las tenemos del 2015, yo la verdad no quería dejar de felicitar a estos Señores porque efectivamente sin ser organizadores de ferias lograron hacer una buena feria, pero mas que nada lo que yo aplaudía hace rato con ellos es que el haber contratado un elenco artístico nos dio la certeza y la seguridad a los Fresnillenses de que iban a salir a cantar y a tocar, verdad porque el año pasado nada mas salieron y vinieron a promocionar las canciones que traían de moda porque no tenían un contrato y porque no les pagábamos, era un arreglo que tuvieron con una radio, que por cierto te andaba buscando ese de esa radio Presidente, un chaparrito no muy alto, que dice mucho que le gusta hacer payaso-nombre o al revés ya ni me acuerdo, se me olvida, entonces la verdad yo si quise pues en la comisión de hacienda y quiero hacerlo en la de cabildo reiterarle porque a través del trabajo y de la transparencia con la que se llevó a cabo eso, creo que salimos adelante, le fallamos por poquito, pero esta vez no designamos \$ 12,000,000.00 y nos gastamos otros 8 o 10 de las Direcciones para poder sacar adelante la Feria y de paso también quiero felicitar al Regidor Rubén Moreno de Haro porque el día de Gerardo Ortiz lo dejaste encargado y hizo lo correspondiente fue y entregó el premio y trató al artista como se debiera, fue un buen anfitrión, por lo cual también te felicito Rubén Moreno de Haro, pues al cabo ni me... **Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández, Presidente Municipal.**- Haber antes de que Guillermina Alonso Ramírez como última ya, lo escuche perfectamente Señor Regidor. Adelante **Regidora Guillermina Alonso Ramírez.**- Yo también nada mas quiero felicitar a mi compañero Fernando porque sino mal recuerdo el día del Tercer Informe de Gobierno, pues lo felicito porque nada mas se había gastado o se había

presupuestado \$ 6,500,000.00 pero pues aquí estamos viendo que ya se le va a aumentar un poquito la cuenta. **Regidora Martha Medina Bañuelos.**- Nada mas para aclarar un punto debido a la carga de trabajo que ha sido tan pesada ahorita checando los dictámenes me disculpo, veo y confirmo que en la Sesión de Hacienda mi voto fue a favor, no en contra, nada mas que yo me quede con esa percepción, con esa duda, ya lo aclare también con el Director, el me mando la hoja que yo le solicité pero desgraciadamente se quedó en el camino y a mi no me la hicieron llegar como parte o como integrante de la comisión de hacienda, entonces fue ahí un mal entendido, no sé en manos de quién se quedó y no me la hicieron llegar. **Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández, Presidente Municipal.** Le agradezco mucho la apreciación Regidora. Agotadas las participaciones someto si es que ustedes consideran que está suficientemente discutido el presente punto del orden del día, quiénes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. Una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quiénes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano en este mismo momento. **Lic. Anastacio Saucedo Ortiz, Secretario de Gobierno.**- Señor Presidente le informo que por **unanimidad de votos** de este H. Cabildo el presente punto del orden del día referente al Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda de **“La solicitud de aportación que presenta el Patronato de la feria, Lic. José Ricardo Torres Gallegos en su calidad de Presidente y el Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza, en su calidad de Tesorero, por la cantidad de \$1,522,829.43 (un millón quinientos veintidós mil ochocientos veinte nueve pesos 43/100 M.N.).** Ha quedado aprobado. -----

----- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES, QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ESTADO DE ZACATECAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Fresnillo, Zac; 13 de Junio del 2017
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DANIEL ISAAC RAMIREZ DÍAZ



DEPENDENCIA : Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo

OFICIO : 50

EXPEDIENTE: 08/2016

DRA. AMELIA DEL ROCIO CARRILLO FLORES

SINDICO MUNICIPAL

PRESENTE.

INGRESOS

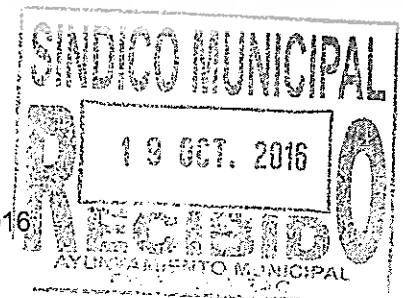
1 SUBSIDIO MUNICIPAL INICIAL	\$6,500,000.00
2 SUBSIDIO ADICIONAL	\$2,907,204.00
3 APOYO EXTRAORDINARIO GODEZAC	\$4,000,000.00
4 OTROS SUBSIDIOS FERIA (APORTACION GRUPO MODELO)	\$4,988,143.00
5 INGRESOS DIVERSOS OBTENIDOS DE LA FERIA	\$3,473,023.38
6 EFECTIVO (INGRESOS VARIOS NO DEPOSITADOS A TESORERÍA)	\$3,086,613.94
	<u>\$24,954,984.32</u>

EGRESOS

1 ELENCO ARTISTICO (21 ARTISTAS)	\$17,158,897.00
GRAND SUPPORT (INCLUYE CAMERINOS, JINGLE, AUDIO, ILUMINACIÓN,	
2 CIRCUITO CERRADO ENTRE OTROS)	\$4,240,000.00
3 ADMINISTRACION Y RECAUDACION	\$550,000.00
4 LUCHA LIBRE	\$180,000.00
5 GASTOS DE OPERACIÓN	\$2,536,613.94
6 ADEUDOS PENDIENTES	
	<u>\$24,665,510.94</u>

ATENTAMENTE
A 19 DE OCTUBRE DE 2016

LIC. JUAN LUIS RIVERA RUIZ ESPARZA
TESORERO DEL PATRONATO EDICION 2016





DEPENDENCIA : Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo

OFICIO : 51

EXPEDIENTE: 08/2016

DRA. AMELIA DEL ROCIO CARRILLO FLORES
SINDICO MUNICIPAL
PRESENTE.

FENAFRE 2016

INGRESOS

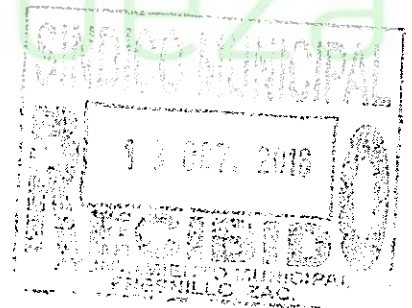
1 SUBSIDIO MUNICIPAL INICIAL	\$ 6,500,000.00	
2 SUBSIDIO ADICIONAL	\$ 2,907,204.00	
3 APOYO EXTRAORDINARIO GODEZAC	\$ 4,000,000.00	
4 OTROS SUBSIDIOS FERIA (APORTACION GRUPO MODELO)	\$ 4,988,143.00	
5 INGRESOS OBTENIDOS POR VENTA DE SERVICIOS (TESORERIA)	\$ 3,473,023.38	
6 INGRESOS OBTENIDOS POR VENTA DE SERVICIOS (FERIA)	\$ 3,086,613.94	
INTERESES GANADOS	\$ 23.20	\$ 24,955,007.52

EGRESOS

7 ELENCO ARTISTICO (21 ARTISTAS)	\$ 17,158,897.00	
GRAND SUPPORT (INCLUYE CAMERINOS, JINGLE, AUDIO,		
8 ILUMINACIÓN, CIRCUITO CERRADO ENTRE OTROS)	\$ 4,240,000.00	
9 ADMINISTRACION Y RECAUDACION	\$ 550,000.00	
10 LUCHA LIBRE	\$ 180,000.00	
11 GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 2,538,097.94	\$ 24,666,994.94
UTILIDAD/ BANCOS		\$ 288,012.58
ADEUDOS PENDIENTES		\$ 1,522,829.00
AMPLIACION POR LIQUIDAR		-\$ 1,234,816.42

ATENTAMENTE
A 19 DE OCTUBRE DE 2016

LIC. JUAN LUIS RIVERA RUIZ ESPARZA
TESORERO DEL PATRONATO EDICION 2016





DEPENDENCIA : Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo

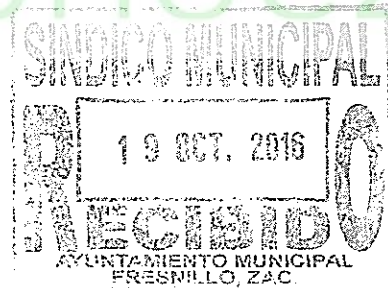
OFICIO : 52

EXPEDIENTE: 08/2016

DRA. AMELIA DEL ROCIO CARRILLO FLORES
SINDICO MUNICIPAL
PRESENTE.

INGRESOS		
1	02-ago-16 SUBSIDIO INICIAL MUNICIPAL	\$ 3,500,000.00
2	14-ago-16 SUBSIDIO INICIAL MUNICIPAL	\$ 2,139,698.73
3	16-ago-16 SUBSIDIO INICIAL MUNICIPAL	\$ 860,301.27
4	16-ago-16 GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 2,000,000.00
5	16-ago-16 GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 2,000,000.00
6	19-ago-16 CORONA	\$ 1,400,000.00
7	27-ago-16 CORONA	\$ 3,588,143.00
8	31-ago-16 AMPLIACION	\$ 740,000.00
9	31-ago-16 AMPLIACION	\$ 387,931.00
10	02-sep-16 AMPLIACION	\$ 1,039,273.00
11	03-sep-16 AMPLIACION	\$ 640,000.00
12	24-ago-16 AMPLIACION	\$ 99,800.00
13	26-ago-16 AMPLIACION	\$ 400,389.38
14	12-sep-16 AMPLIACION GRAND SUPPORT	\$ 740,000.00
15	12-sep-16 AMPLIACION	\$ 2,331,350.00
16	07-sep-16 COMERCIALIZACION	\$ 3,086,613.94
		<u>\$ 24,953,500.32</u>

Fresnillo
por su grandeza



[Handwritten mark]



DEPENDENCIA : Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo

OFICIO : 52

EXPEDIENTE: 08/2016

EGRESOS				
1	05-ago-16	MANUEL DE JESUS DE LA FUENTE DELENA	\$ 740,000.00	
2	14-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.01	487
3	14-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 739,999.99	501
4	14-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.01	488
5	14-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.01	489
6	14-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.01	491
7	14-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 699,699.73	492
8	16-ago-16	MANUEL DE JESUS DE LA FUENTE DELENA	\$ 2,759,999.99	
9	16-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.01	493
10	16-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.01	494
11	16-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.01	495
12	17-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 299,999.97	500
13	19-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 1,400,000.00	517 518
14	24-ago-16	OSCAR OCTAVIO CUAHUTLE MURILLO	\$ 99,800.00	
15	26-ago-16	OSCAR OCTAVIO CUAHUTLE MURILLO	\$ 80,200.00	37
16	27-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00	496
17	27-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00	497
18	27-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00	509
19	27-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00	510
20	27-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 628,143.00	515
21	31-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00	511
22	31-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 387,931.00	541
23	31-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 291,767.76	542
24	31-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 80,301.24	516
25	03-sep-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 1,419,705.24	498 512 513 544
26	05-sep-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00	534
27	05-sep-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00	535
28	05-sep-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00	536
29	05-sep-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 111,350.00	543
30	07-sep-16	TELONEROS	\$ 235,000.00	S/F
31	07-sep-16	CASETAS	\$ 12,935.00	S/F
32	07-sep-16	GASOLINA	\$ 16,556.10	S/F
33	07-sep-16	ALIMENTOS	\$ 10,694.35	S/F
34	07-sep-16	PAPELERIA	\$ 38,060.57	S/F
35	07-sep-16	HOSPEDAJE	\$ 130,705.00	S/F
36	07-sep-16	INSALACIONES	\$ 423,000.00	S/F
37	07-sep-16	LIMPIEZA	\$ 30,121.81	S/F
38	07-sep-16	NOMINA OFICINA	\$ 255,700.00	S/F
39	07-sep-16	NOMINA HORMIGUITAS	\$ 252,570.00	S/F
40	07-sep-16	NOMINA SEGURIDAD	\$ 663,210.00	S/F
41	07-sep-16	PUBLICIDAD IMPRESA	\$ 23,000.00	S/F
42	07-sep-16	PUBLICIDAD DIGITAL	\$ 126,600.04	S/F
43	07-sep-16	UNIFORMES	\$ 37,515.00	S/F
44	07-sep-16	MANTENIMIENTO	\$ 85,199.57	S/F
45	07-sep-16	COMERCIALIZACION	\$ 19,675.20	S/F
46	07-sep-16	RENTA DE SILLAS	\$ 22,865.00	S/F
47	07-sep-16	CAMERINO	\$ 46,000.00	S/F
48	07-sep-16	CORONAS BAILE	\$ 65,000.00	S/F
49	07-sep-16	BAÑOS PORTATILES	\$ 33,500.00	S/F
50	07-sep-16	INTERNET,CABLE,TEL	\$ 8,706.30	S/F
		HONORARIOS ALICIA FUENTES		S/F
51	11-ago-16	NOMINA JORGE JUAREZ	\$ 550,000.00	S/F
		ADMINISTRACION Y RECAUDACION		S/F
52	07-sep-16	ADEUDOS PENDIENTES	\$ 1,522,829.00	VARIOS
			\$ 25,448,339.93	

Fresnillo
por su grandeza

ATENTAMENTE
A 19 DE OCTUBRE DE 2016

LIC. JUAN LUIS RIVERA RUIZ ESPARZA
TESORERO DEL PATRONATO EDICION 2016



DEPENDENCIA : Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo

OFICIO : 54

EXPEDIENTE: 08/2016

DRA. AMELIA DEL ROCIO CARRILLO FLORES
SINDICO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito saludarte y a su vez informarle sobre la relación de pagos emitidos de la cuenta Subsidio de la Feria Nacional de Fresnillo 2016.

FECHA	PROVEEDOR	MONTO
14-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.01
14-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 739,999.99
14-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.01
14-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.01
14-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.01
14-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 699,698.73
16-ago-16	MANUEL DE JESUS DE LA FUENTE DELENA	\$ 2,759,999.99
16-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.01
16-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.01
16-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.01
17-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 299,999.97
19-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 1,400,000.00
24-ago-16	OSCAR OCTAVIO CUAHUTLE MURILLO	\$ 99,800.00
26-ago-16	OSCAR OCTAVIO CUAHUTLE MURILLO	\$ 80,200.00
27-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00
27-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00
27-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00
27-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00
27-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 628,143.00
31-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00
31-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 387,931.00
31-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 291,767.76
31-ago-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 80,301.24
03-sep-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 1,419,705.24
05-sep-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00
05-sep-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00
05-sep-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 740,000.00
05-sep-16	ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.	\$ 111,350.00

Sin otro particular por el momento me despido estar a su consideración para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
A 19 DE OCTUBRE DE 2016

LIC. JUAN LUIS RIVERA RUIZ ESPARZA



DEPENDENCIA : Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo

OFICIO : 55

EXPEDIENTE: 08/2016

DRA. AMELIA DEL ROCIO CARRILLO FLORES
SINDICO MUNICIPAL.
PRESENTE.

Por medio del presente y en mi carácter de Tesorero del Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo Edición 2016 le hago entrega copia de:

EXPEDIENTE O DOCUMENTO

DICTAMEN FENAFRE 2016

CONTRATO ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.

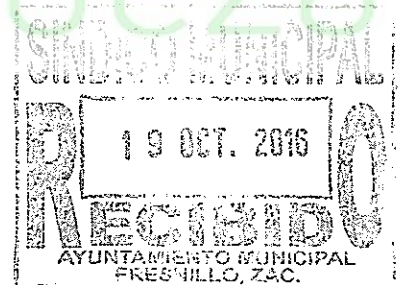
CONTRATO MANUEL DE JESUS DE LA FUENTE DELENA

CONTRATO ALICIA FUENTES MERCADO

Sin otro particular por el momento me despido estar a su consideración para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
A 19 DE OCTUBRE DE 2016

LIC. JUAN LUIS RIVERA RUIZ ESPARZA
TESORERO DEL PATRONATO EDICION 2016





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADJUDICACION DIRECTA

DICTAMEN

CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DEL 462 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL REAL DE MINAS DE FRESNILLO, POR EL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA "FENAFRE", EJERCICIO FISCAL 2016.

Las fiestas Fresnillenses manejadas en el ámbito ferial, son la expresión de la producción y la vocación del municipio y la región, promoviendo con ello el desarrollo de mercados locales y de otra magnitud. Así se presentan actos de compra venta ganadera, de artesanías y expos de productos y servicios como los surgidos de las entrañas de nuestra tierra con los minerales metálicos que han dado tanto prestigio a este territorio. Así la Celebración de la Fundación y por ende de la Feria Nacional de Fresnillo tiene entre sus actividades actos deportivos en diversas disciplinas, edades y sexo (consagrada esta actividad en un Derecho Constitucional). El Deporte, de conformidad con la opinión de los tratadistas en Derecho Constitucional, se encuentra implícito en el artículo tercero de la Carta Magna, al ser una de las actividades que desarrolla armónicamente todas las facultades del ser humano. Asimismo, se establece entre otros aspectos, que todo individuo tiene derecho a recibir educación, y que la educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. Bajo la libertad y derecho de culto, se encierran en las fechas de celebración actos religiosos que son inherentes a la basta población que participa ejemplo de ello es el día del migrante y el 2 de septiembre fecha de fundación de la ciudad.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Fresnillo de González Echeverría tiene sus orígenes en la época colonial. El 2 de septiembre de 1554, llegó al paraje de aguas de ésta región una expedición en la que participaban **Francisco de Ibarra, Juan de Tolosa**, colaboradores y esclavos. Francisco de Ibarra bautizo al paraje como Ojo de Agua de Fresnillo, que fue el primer nombre que se le dio a lo que sería la ciudad actual y donde obviamente tuvo sus orígenes.

te

SEGUNDO.-La celebración de la fundación es un aspecto fundamental de la identidad y pertenencia de la población de la ciudad y el municipio, por ende la festividad de la denominada Feria Nacional de Fresnillo se vincula a los derechos humanos de segunda y tercera generación en la parte de cultura y patrimonio inmaterial.

TERCERO.-Artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

a) Participar en la vida cultural;

2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.

CUARTO.-La celebración de forma anual se ha llevado a cabo durante la segunda quincena del mes de agosto, culminando los primeros cuatro días del mes de septiembre, situación que ha prevalecido desde 1954, cuando el festejo de la ciudad dio origen a una feria regional para pasar en el 2008 a una de carácter nacional.

Así la Celebración de la Fundación y por ende de la Feria Nacional de Fresnillo tiene entre sus actividades actos deportivos en diversas disciplinas, edades y sexo (consagrada esta actividad en un Derecho Constitucional). El Deporte, de conformidad con la opinión de los tratadistas en Derecho Constitucional, se encuentra implícito en el artículo tercero de la Carta Magna, al ser una de las actividades que desarrolla armónicamente todas las facultades del ser humano. Asimismo, se establece entre otros aspectos, que todo individuo tiene derecho a recibir educación, y que la educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se adjudicarán a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria para que libremente se presenten proposiciones solventes, en sobre cerrado que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 115 de la Carta Magna con relación al artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 2º de la Ley Orgánica del



Municipio del Estado de Zacatecas, que establece que los municipios estarán embestidos de personalidad jurídica y sentido autónomos en su régimen interno, así como lo dispuesto en los preceptos 37, 39, fracciones II y IV, 40 fracción III, 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y considerando que las condiciones de caso fortuito o fuerza mayor, que impiden la ejecución de la adquisición de los bienes mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata, es decir, dar cumplimiento a los aspectos fundamentales de identidad y pertenencia de la población de la ciudad y el municipio, por ende la festividad de la denominada Feria Nacional de Fresnillo se vincula a los derechos humanos de segunda y tercera generación en la parte de cultura y patrimonio inmaterial. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Artículo 15. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: Participar en la vida cultural; Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura. La celebración de forma anual se ha llevado a cabo durante la segunda quincena del mes de agosto, culminando los primeros cuatro días del mes de septiembre, situación que ha prevalecido desde 1954, cuando el festejo de la ciudad dio origen a una feria regional para pasar en el 2008 a una de carácter nacional. Así la Celebración de la Fundación y por ende de la Feria Nacional de Fresnillo tiene entre sus actividades actos deportivos en diversas disciplinas, edades y sexo (consagrada esta actividad en un Derecho Constitucional). El Deporte, de conformidad con la opinión de los tratadistas en Derecho Constitucional, se encuentra implícito en el artículo tercero de la Carta Magna, al ser una de las actividades que desarrolla armónicamente todas las facultades del ser humano. Asimismo, se establece entre otros aspectos, que todo individuo tiene derecho a recibir educación, y que la educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. Tiene además el reconocimiento a sus coterráneos mediante la expedición de documentos que mediante el gobierno municipal otorga a través de documentos a personajes distinguidos en temas como ciencia, cultura, información, migrante (celebración del 27 de agosto) y muchos otros que invocan la productividad y la fortaleza de un pueblo pujante. La generación de espectáculos de primer nivel con artistas de multiplicidad de géneros tanto en la música como en otras artes. Siendo incluso una costumbre arraigada el que estos sean de carácter gratuito y de entrada libre no sólo para nuestros habitantes sino para los visitantes del país y el extranjero.

TERCERO.- Por otra parte y en este orden de ideas, es de considerar que la ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DEL 462 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL REAL DE MINAS DE FRESNILLO, será cubierto por medio de RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ASÍ COMO CON APORTACIÓN DE RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, PATROCINIOS Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS ello para fortalecer al Municipio y dar cumplimiento a lo estipulado en el considerando segundo del presente documento. Dicho recursos y aportaciones se harán de la siguiente forma:

27

- A) **RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO.- \$6, 500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**
- B) **APORTACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.- \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**
- C) **PATROCINIOS.-\$4,988,183.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).**
- D) **RECAUDACIÓN DE INGRESOS ESPERADOS.-\$5,900,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Cabe señalar que cuando se trata de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya aportación surge del presupuesto municipal se tendrá que hacer mediante lo estipulado por el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, sin embargo cabe la excepción de invocar al precepto estipulado en el artículo 37, 39 fracción III y 40 de la Ley en comento cuando a dicha aportación se le sumen recursos otorgados por Gobierno Estatal, para así quedar sin efectos el artículo 28 de la LAAS del Estado de Zacatecas, quedando como disposición jurídica aplicable lo contenido en los artículos 37, 39 fracción III y 40 de la misma LAAS del Estado de Zacatecas ya comentada con antelación, sin que esto tenga consecuencias observables en la Auditoría Superior del Estado, órgano de fiscalización.

CUARTO.- En este orden de ideas, el Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de sus obligaciones, ha promovido, implementado y organizado programas idóneos para solventar los aspectos fundamentales de identidad y pertenencia de la población de la ciudad y el municipio, refiriéndose a la festividad de la denominada Feria Nacional de Fresnillo.

Aunado a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas, dispone:

CAPÍTULO III

DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS

ARTICULO 28.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de concursos, mediante convocatoria pública por invitación o adjudicación directa, en la que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido por la presente Ley.

[Handwritten mark]

Así mismo el artículo 37 del mismo ordenamiento jurídico señala lo siguiente:

ARTÍCULO 37.- *En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 38, 39 y 40, las dependencias y entidades podrán optar por fincar pedidos o celebrar contratos respecto de las adquisiciones, arrendamientos o servicios que en las propias disposiciones se señalan, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el artículo 28 de esta Ley.*

La opción que las dependencias o entidades ejerzan en los términos del párrafo anterior deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. *En el dictamen a que se refiere el artículo 36 deberán acreditar que la adquisición, el arrendamiento o el servicio de que se trate se encuadra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 38, 39 o 40, expresando, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funda el ejercicio de la opción.*

Debiendo entender como:

- A) **EFICIENCIA.**- Obtener la compra en bloque de los diferentes artistas y variedades, así como los requerimientos necesarios para solventar todas y cada una de las actividades de la "FENAFRE", es decir, culturales, deportivas, periodísticas, de ciencia, investigación, migración, empresariales, etc; bajo condiciones de oportunidad de lo adquirido en las mejores condiciones para el Municipio y establecer las mismas que permitan al Ayuntamiento de Fresnillo, la implementación y presentación de los mismos a los beneficiarios.
- B) **EFICACIA.**- Cumplir con los objetivos y requerimientos fijados dentro de la ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DEL 462 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL REAL DE MINAS DE FRESNILLO, como parte de su compromiso ciudadano y contar con un programa establecido en atención, en tiempo y forma, logrando el cumplimiento del mismo.
- C) **ECONOMÍA.**- Los tiempos de efectuar las adquisiciones artísticas, lo que implica que cada día que es más cercano a las festividades de la Feria Nacional de Fresnillo Edición 2016, los costos de artistas, transportación aérea y otros se mueven hacia arriba por cuestiones de oferta y demanda, ya que se cruza nuestros festejos con otros en los Estados de Durango, San Luis Potosí y Zacatecas, por mencionar algunos ejemplos.
- D) **DE IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.**- Que los artistas seleccionados, los espectáculos, mantienen en diversos casos condiciones de exclusividad (como autoría y otras), aspectos sui géneris y otros que los hacen particulares o únicos.

Ahora bien y para mayor claridad, el artículo 39 de la Ley en materia decreta:

ARTÍCULO 39.-Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad podrán fincar pedidos o celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el artículo 28 de esta Ley, en los supuestos que a continuación se señalan.

I. Cuando el pedido o contrato sólo pueda fincararse o celebrarse con una determinada persona, por ser ésta la titular de la o las patentes de los bienes o servicios de que se trate;

II. Cuando se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprosesados;

III. Cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles;

IV. Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes.

V. Cuando no existan por lo menos tres proveedores idóneos, previa investigación del mercado que al efecto se hubiere realizado;

VI. Cuando se trate de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes;

VII. Cuando se hubiere rescindido el contrato o pedido respectivo. En estos casos las dependencias o entidades verificarán previamente, conforme el criterio de adjudicación que establece el segundo párrafo del artículo 42 si existe otra proposición que resulte aceptable; en cuyo caso, el pedido o contrato se fincará o celebrará con el proveedor respectivo;

VIII. Cuando se trate de la adquisición de bienes mediante operaciones no comunes de comercio;

IX. Cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados y que las dependencias o entidades contraten directamente con los mismos o con las personas constituidas por ellos.

Para los casos previstos en las fracciones anteriores, se convocarán a la o a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos que sean necesarios.

El titular de la dependencia o entidad o, si éste lo autoriza, la Comisión, que en su caso llegare a establecerse conforme al artículo 16 de esta Ley, en un plazo que no excederá de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere autorizado la operación, lo hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, acompañado (sic) la documentación que justifique la autorización.

[Handwritten signature]

Párrafo reformado POG 23-03-2013

En este orden de ideas, el Ayuntamiento asume la responsabilidad de solventar todo lo anterior, por ello invocamos el artículo 9 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Fresnillo.

Capítulo II
Del Presidente Municipal

Artículo 9.- El Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- XVI. *Vigilar y preservar el patrimonio cultural e histórico del Municipio;*
XXVI. *Promover las actividades cívicas, culturales y de recreación del Municipio;*

El presente dictamen busca soportar la adquisición de bienes y servicios por excepción, se soporta por:

1. Los tiempos en los que se requieren los servicios puesto que nos encontramos a un poco más de una semana para iniciar los festejos;
2. La fecha de autorización de cabildo de la creación y conformación de un Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo en su edición 2016, lo cual se dio en la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 13 de JULIO de 2016; Punto 13, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, referente a la propuesta de creación del Patronato organizador de los festejos del 462 Aniversario de la fundación del Real de Minas de Fresnillo;
3. La creación de la cuenta específica de hasta 6.5 millones de pesos iniciales para sufragar los gastos de la feria que se apertura en fecha 13 DE JULIO de 2016;
4. La decisión del cabildo de la conformación del Patronato como una especie de unidad administrativa, en el cual se reconoce como Presidente de este organismo o unidad al Lic. José Ricardo Torres, así como en la Tesorería al Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza, lo cual se suscitó en fecha 29 DE JULIO DE 2016, punto cuatro;
5. Los soportes correspondientes a los artículos de las leyes citadas con anterioridad, que vinculan el compromiso municipal de cumplir con los derechos humanos; aquellos inherentes a los constitucionales; preservar la identidad y cultura del pueblo de fresnillo, entre otros.
6. La excepción también se vincula a economía y los tiempos de efectuar las adquisiciones artísticas, lo que implica que cada día que es más cercano a las festividades de la Feria Nacional de Fresnillo Edición 2016, los costos de artistas, transportación aérea y otros se



mueven hacia arriba por cuestiones de oferta y demanda, ya que se cruza nuestros festejos con otros en los Estados de Durango, San Luis Potosí y Zacatecas, por mencionar algunos ejemplos.

7. En otra dinámica, la adquisición artística comprada o adquirida por bloque nos es más barata que en lo individual.
8. Este dictamen se soporta por los acuerdos de cabildo referidos con anterioridad, así como las propuestas de 3 empresas de elenco artístico, sin menoscabo de otros servicios y compras menores que se sujetan a las condiciones ya señaladas en este documento.
9. Que los artistas seleccionados, los espectáculos, mantienen en diversos casos condiciones de exclusividad (como autoría y otras), aspectos sui géneris y otros que los hacen particulares o únicos, mientras habrá otros servicios que no teniendo estas características se dispondrán rigiéndose en los supuestos de oportunidad, eficiencia, eficacia, economía y apego a las necesidades específicas de las festividades.

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS PARTIDA ÚNICA, INTEGRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA.

1.- CONTENIDO DEL PAQUETE ARTÍSTICO.- CONJUNTO PRIMAVERA, MATUTE, ÁNGELES AZULES, CARAVANA DEL HUMOR, GLORIA TREVI, LOS RECODITOS, CÁRTEL DE SANTA, NINEL CONDE, DUELO, DLD, GERARDO ORTÍZ, CHUY LIZÁRRAGA, LA ARROLLADORA BANDA EL LIMON, ELEFANTE, DIEGO HERRERA Y ALEJANDRA OROZCO, PASTELES VERDES, LOS VAZKES Y LOS KARKIK'S, HA ASH Y GRUPO CAÑAVERAL, ASÍ COMO GRUPOS TELONEROS.

2.- COSTO TOTAL DEL PAQUETE ES DE \$21,948,000.00 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); los cuales se desglosarán de la siguiente forma:

- A) ELENCO ARTÍSTICO.- \$17, 158, 897.00 (DIESCISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
- B) CAMERINOS, GRAND SUPORT, AUDIO, BAGLAIN, DIFUSIÓN Y TODOS AQUELLOS SERVICIOS QUE PERMITAN CONCRETAR LA PRESENTACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO, INCLUYENDO EVENTO ELECCION DE REINA.- \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- C) ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN.- \$550, 000. 00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

QUINTO.- Que de resultar autorizada la adquisición en comento, se contratarán dos empresas especializadas que resulten de la mejor propuesta técnica y económica presentada, las cuales

deben cumplir con las especificaciones requeridas y que además cuenten con capacidad y condiciones suficientes para suministrar los diversos conceptos requeridos dentro de los plazos de calendario solicitados, para que surta sus efectos correspondientes, siendo éstas:

ESFERA MUSICAL S.A. DE C.V.

TAURUS S.A. DE C.V.

GRUPO GARCIA S.A. DE C.V.

MANUEL DE JESÚS DE LA FUENTE DELENA.

LEMUS S.A. DE C.V.

ARMANDO GALAVIZ DOMINGUEZ.

Y

ALICIA FUENTES MERCADO.

SEXTO.- Los montos destinados para cada una de las empresas enunciadas en el considerando quinto, se adjudicarán de la siguiente manera por su propuesta técnica y económica : para la empresa ESFERA MUSICAL S.A DE C.V., la cantidad de \$17, 158, 897 .00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los conceptos de ELENCO ARTÍSTICO Y LOS SERVICIOS PARA SU PRESENTACIÓN. Para MANUEL DE JESÚS DE LA FUENTE DELENA, la cantidad de \$3, 500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los conceptos de CAMERINOS, GRAND SUPORT, AUDIO, BAGLAIN, DIFUSIÓN Y TODOS AQUELLOS SERVICIOS QUE PERMITAN CONCRETAR LA PRESENTACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO, INCLUYENDO EVENTO ELECCIÓN DE REINA. Y para la C. ALICIA FUENTES MERCADO la cantidad de \$ 550, 000. 00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los conceptos de organización, administración y recaudación de la comercialización de espacios de la feria, cobros de uso de suelo, cobros de permisos expedidos por la presidencia, prestación de servicios a quienes hacen uso de los espacios de la feria, pago de limpia, agua, seguridad privada, manejo de procesos administrativos derivados de la comercialización y uso de espacios.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Previo el antecedente descrito con anterioridad y una vez revisado, evaluado, analizado y discutido la viabilidad del presente documento se autorice la adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas. Hecho lo anterior se contrate con las empresas:

ESFERA MUSICAL S.A DE C.V.

MANUEL DE JESÚS DE LA FUENTE DELENA.

ALICIA FUENTES MERCADO.

Con domicilio en Baja California No. 10, Colonia Ricardo Flores Magón CP. 62370,
representada por el C. Jesús Vela Guzmán, la primera.

La segunda, con domicilio el ubicado en calle Lázaro Cárdenas No. 405, de la colonia Centro, C.P.
99000 representada por el C. Manuel de
Jesús De la Fuente Delena.

Y la tercera, con domicilio en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en lo establecido por el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas, se solicita que una vez aprobado el presente dictamen se realice la compra de los productos que nos ocupa.

TERCERO.- Una vez autorizada la Adjudicación Directa, se realice por parte del Área contratante los respectivos contratos.

Así lo acordó y sancionó el Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, a través de su Presidente Municipal Lic. Gilberto Eduardo Devora Hernández y el Presidente del Patronato de la "FENAFRE" Lic. José Ricardo Torres Gallegos por acuerdo de fecha 10 de Agosto del año 2016.

LIC. GILBERTO EDUARDO DEVORA HERNÁNDEZ.

PRÉSIDENTE MUNICIPAL.

LIC. JOSÉ RICARDO TORRES GALLEGOS.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



MUNICIPIO DE FRESNILLO

NÚMERO DE CONTRATO FENAFRE/03/16

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS CC'S LIC. GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ Y LIC. JOSÉ RICARDO TORRES GALLEGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA "FENAFRE" RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LOS CONTRATANTES", Y POR LA OTRA: LA C. ALICIA FUENTES MERCADOA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I. DECLARAN "LOS CONTRATANTES" QUE:

- A.- QUE EL LIC. GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ, TIENE PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC
- B.- QUE EL LIC. JOSÉ RICARDO TORRES GALLEGOS CUENTA CON PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO COMO PRESIDENTE DEL PATRONATO DE "LA FENAFRE" SEGÚN CONSTA EN ACTA DE CABILDO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016, EN LA CUAL POR DECISIÓN DE CABILDO SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL PATRONATO Y A YA MENCIONADO COMO PRESIDENTE DEL MISMO
- C.- QUE ESTA CONTRATACIÓN FUE APROBADA CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO
- COSTO TOTAL \$550, 000. 00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA POR CONCEPTO DE HONORARIOS PARA "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" MISMA QUE SE OBLIGA A LA RECAUDACIÓN DE LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$4, 500, 000. 00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTOS QUE SE DESCRIBIRAN POSTERIORMENTE EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO
- D.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JUAN DE TOLOSA No 100 DE LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- E.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 37, 39 FRACCIONES II, III Y IV, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENS MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS

II. "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", DECLARA QUE:

- A.- CONTAR Y ESTAR EN PLENO USO Y GOCE DE SUS CAPACIDADES LEGALES Y JURIDICAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO
- B.- QUE TIENE ESTABLECIDO SUS DOMICILIO EN
EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN JALISCO
MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- C.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 32 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

(ESTA DECLARACION NO APLICA EN EL SUPUESTO DE QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SEA INFERIOR A \$110,000.00)

D.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE ENTREGA, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LOS SUMINISTROS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.-"LA PRESTADORA DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PRESTAR A "LOS CONTRATANTES" LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE CONTRATO.

SEGUNDA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.-"LA PRESTADORA DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIO DE COBRO DE USO DE SUELO, COBROS DE PERMISOS EXPEDIDOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUIENES HACEN USO DE LOS ESPACIOS, PAGO DE CONFORMACION DE EQUIPO DE TRABAJO DE LIMPIA, AGUA, SEGURIDAD PRIVADA, RENTA DE VELARIA, ENTRE OTROS, MANEJO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LA COMERCIALIZACIÓN Y USO DE ESPACIOS

TERCERA PRECIO.-LAS PARTES CONVIENEN, QUE EL PRECIO PROPUESTO POR "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", SON EL QUE SE SEÑALA EN ESTE CONTRATO.

CUARTA MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$550, 000. 00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA POR CONCEPTO DE HONORARIOS PARA "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" MISMA QUE SE OBLIGA A LA RECAUDACIÓN DE LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$4, 500, 000. 00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR LOS CONCEPTOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA

QUINTA CLIENTE MEJOR FAVORECIDO.-"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONSIDERAR A "LOS CONTRATANTES" COMO CLIENTE MEJOR FAVORECIDO, POR LO QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, REALICE ALGUNA TRANSACCIÓN COMERCIAL DE LOS BIENES CONTRATADOS, CON CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, O PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CONDICIONES SIMILARES A UN PRECIO INFERIOR A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO; POR LO TANTO "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXTENDER UNA NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DEL SOBRE PRECIO PAGADO.

SEXTA LUGAR Y PROGRAMA DE ENTREGAS.-"LA PRESTADORA DE SERVICIOS", SE OBLIGA A EFECTUAR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN: LAS INSTALACIONES DE "LA FENAFRE" DOMO PRINCIPAL, DEL 19 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO DE LUGARES DE ENTREGA.

SÉPTIMA ANTICIPOS.- NO APLICA

OCTAVA FORMA DE PAGO.-"LOS CONTRATANTES", SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE Y LA FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA POR "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" Y REMISIÓN DE PEDIDO, ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA SITO EN: JUAN DE TOLOSA NO.100, COL. CENTRO, C.P. 99000 EN FRESNILLO, ZAC., LAS FACTURAS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SERÁN EXPEDIDAS POR EL PROVEEDOR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC., QUE ADQUIERE EN PROPIEDAD DICHOS BIENES, LOS DOCUMENTOS TENDRÁN LOS REQUISITOS FISCALES ORDENADOS POR LAS LEYES RESPECTIVAS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NOVENA

INSPECCIÓN DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.-"LOS CONTRATANTES"REALIZARÁN LA INSPECCIÓN OCULAR Y DOCUMENTAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ENMARCADOS EN LA CLÁUSULA OCTAVADE ESTE CONTRATO".

DECIMA

PENA CONVENCIONAL.- LAS PARTES CONVIENEN, EN FIJAR POR PENA CONVENCIONAL LA SIGUIENTE:

POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO, SE APLICARÁ EL EQUIVALENTE AL 0.05% (CERO PUNTO CERO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL I.V.A, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

DÉCIMA PRIMERA

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-"LOS CONTRATANTES", PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO SE COMPRUEBE QUE "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTE CONTRATO.
- B) CUANDO "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.
- C) CUANDO SE INCUMPLAN CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, QUE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERA AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) SI "LOS CONTRATANTES" CONSIDERAN QUE "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA PRECEDENTE, LO HARÁ SABER A "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.
- D) EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA DECIMA NOVENA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- E) CUANDO EL INCUMPLIMIENTO NO DERIVE DEL ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "LOS CONTRATANTES" PODRÁN INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A SU INCUMPLIMIENTO.

DECIMA



TERCERA IMPORTE DEL CONTRATO.-EL MONTO ES DE: \$550, 000. 00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.INCLUYE EL I.V.APOR CONCEPTO DE HONORARIOS PARA "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" MISMA QUE SE OBLIGA A LA RECAUDACIÓN DE LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$4, 500, 000. 00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR LOS CONCEPTOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

DECIMA CUARTA IMPUESTOS Y DERECHOS.-LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SERÁN CON CARGO A "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", A EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SERÁ TRASLADADO POR "LOS CONTRATANTES".

DECIMA QUINTA VIGENCIA.-CONVIENEN LAS PARTES, QUE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 15 DÍAS.

DECIMA SEXTA ASEGURAMIENTO.-"LA PRESTADORA DE SERVICIOS", SE OBLIGA A ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ESTIPULAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD DURANTE LA DURACIÓN DE "LA FENAFRE" EN FRESNILLO, ZAC.

DECIMA SEPTIMA CESIÓN DE DERECHOS.- LAS PARTES CONVIENEN, QUE "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

DECIMA OCTAVA MODIFICACIONES.-"LOS CONTRATANTES", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN ESTE CONTRATO, Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS PACTADOS INICIALMENTE.

DECIMA NOVENA TERMINACIÓN ANTICIPADA.-"LOS CONTRATANTES", PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "LOS CONTRATANTES", LA CUAL SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA.

VIGESIMA RESPONSABILIDAD CIVIL.-"LA PRESTADORA DE SERVICIOS", SE OBLIGA A RESPONDER ANTE "LOS CONTRATANTES", CUANDO A CAUSA DE LOS DEFECTOS DE LOS SERVICIOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, SE CAUSE DAÑOS A TERCEROS, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR LA CANTIDAD QUE "LOS CONTRATANTES" SE VIERA PRECISADO A EROGAR POR TAL CONCEPTO

VIGESIMA PRIMERA JURISDICCIÓN.-PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA MATERIA, CON ASIENTO EN LA CD. DE FRESNILLO, ZAC., POR LO TANTO, "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSAL.

EL PRESENTE CONTRATO, SE EXTIENDE EN FRESNILLO, ZAC. A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016 QUEDANDO 1 (UN) EJEMPLAR EN PODER DE "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "LOS CONTRATANTES".

Fresnillo
por su grandeza

POR "LOS CONTRATANTES"

LIC. GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ RICARDO TORRES GALLEGOS

PRESIDENTE DEL PATRONATO FENAFRE

ALICIA FUENTES MERCADO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

L.E. JUAN LUIS RIVERA RUIZ ESPARZA

TESTIGO

Fresnillo
por su grandeza



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



MUNICIPIO DE FRESNILLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO

NÚMERO DE CONTRATO FENAFRE/02/16

CONTRATO DE ADQUISICIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS CC'S LIC. GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ, LIC. JOSÉ RICARDO TORRES GALLEGOS Y L.E. JUAN LUIS RIVERA RUIZ ESPARZA PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESIDENTE Y TESORERO DEL PATRONATO DE LA "FENAFRE" RESPECTIVAMENTE; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS CONTRATANTES", Y POR LA OTRA: EL C. MANUEL DE JESÚS DE LA FUENTE DELENA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I. DECLARAN "LOS CONTRATANTES" QUE:

- A.- QUE EL LIC. GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ, TIENE PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC
- B.- QUE LOS CC'S LIC. JOSÉ RICARDO TORRES GALLEGOS Y L.E. JUAN LUIS RIVERA RUIZ ESPARZA CUENTA CON PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO COMO PRESIDENTE DEL PATRONATO DE "LA FENAFRE" SEGÚN CONSTA EN ACTA DE CABILDO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016, EN LA CUAL POR DECISIÓN DE CABILDO SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL PATRONATO Y A YA MENCIONADO COMO PRESIDENTE DEL MISMO
- C.- QUE ESTA ADQUISICIÓN FUE APROBADA CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ASÍ COMO APORTACIÓN DE RECURSOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, PATROCINIOS Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS.

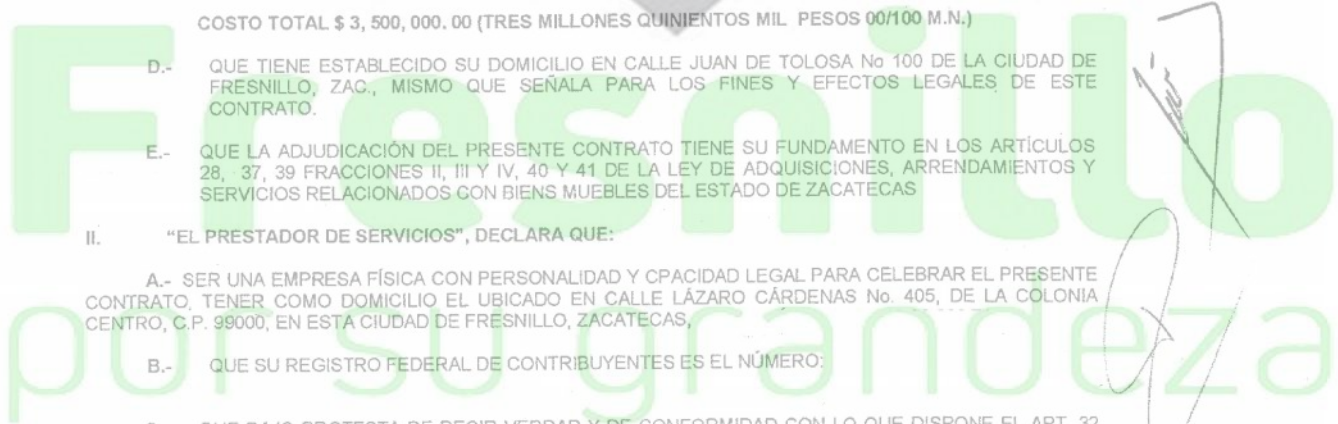
COSTO TOTAL \$ 3, 500, 000. 00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

- D.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JUAN DE TOLOSA No 100 DE LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- E.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 37, 39 FRACCIONES II, III Y IV, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENS MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DECLARA QUE:

- A.- SER UNA EMPRESA FÍSICA CON PERSONALIDAD Y CPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS No. 405, DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 99000, EN ESTA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS,
- B.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO:
- C.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 32 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

(ESTA DECLARACION NO APLICA EN EL SUPUESTO DE QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SEA INFERIOR A \$110,000.00)



[Handwritten signature and initials]

D.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE ENTREGA, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LOS SUMINISTROS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA** OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "LOS CONTRATANTES" LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE CONTRATO.
- SEGUNDA** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A CUBRIR LOS CONCEPTOS DE CAMERINOS, GRAND SUPPORT, AUDIO, BAGLAIN, DIFUSIÓN Y TODOS AQUELLOS SERVICIOS QU PERMITAN CONCRETAR LA PRESENTACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO QUE HABRÁ DE PRESENTARSE EN "LA FENAFRE" DURANTE LOS DÍAS DEL 19 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
- TERCERA** PRECIO.- LAS PARTES CONVIENEN, QUE EL PRECIO PROPUESTO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SON EL QUE SE SEÑALA EN ESTE CONTRATO.
- CUARTA** MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 3, 500, 000. 00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA.
- QUINTA** CLIENTE MEJOR FAVORECIDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A CONSIDERAR A "LOS CONTRATANTES" COMO CLIENTE MEJOR FAVORECIDO, POR LO QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, REALICE ALGUNA TRANSACCIÓN COMERCIAL DE LOS BIENES CONTRATADOS, CON CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, O PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CONDICIONES SIMILARES A UN PRECIO INFERIOR A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO; POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXTENDER UNA NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DEL SOBRE PRECIO PAGADO.
- SEXTA** LUGAR Y PROGRAMA DE ENTREGAS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ESTE CONTRATO EN: LAS INSTALACIONES DE "LA FENAFRE" DOMO PRINCIPAL, DEL 19 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRA MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO DE LUGARES DE ENTREGA.
- SÉPTIMA** ANTICIPOS.- NO APLICA.
- OCTAVA** CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ ENTREGAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS AMPARÁNDOLOS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO REMISIÓN DE PEDIDO, EN EL QUE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, SIENDO POR SU CUENTA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SE RESPONSABILIZARÁ POR LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL (LOS) LUGAR(ES) DE ENTREGA(S), INDICADO(S) EN ESTE CONTRATO.
- NOVENA** GARANTIAS: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y EXHIBIR A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO EN LOS TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO No. 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- DEBERA SER CONSTITUIDA POR EL LICITANTE ADJUDICADO, MEDIANTE FIANZA POR EL 10% SIN I.V.A DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO Y AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, EN APEGO AL ART. 48 FRACC. II PARRAFO I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PERIODO DE GARANTIA DE SERVICIOS (VICIOS OCULTOS)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



MUNICIPIO DE FRESNILLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO

NÚMERO DE CONTRATO FENAFRE/01/16

CONTRATO DE ADQUISICIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS CC'S LIC. GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ Y LIC. JOSÉ RICARDO TORRES GALLEGOS Y L.E. JUAN LUIS RIVERA RUIZ ESPARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESIDENTE DEL PATRONATO Y TESORERO DE LA "FENAFRE" RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS CONTRATANTES", Y POR LA OTRA: ESFERA MUSICAL S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JESUS VELA GUZMÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I. DECLARAN "LOS CONTRATANTES" QUE:

- A.- QUE EL LIC. GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ, TIENE PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC
- B.- QUE LOS CC'S LIC. JOSÉ RICARDO TORRES GALLEGOS L.E. JUAN LUIS RIVERA RUIZ ESPARZA CUENTAN CON PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO COMO PRESIDENTE DEL PATRONATO DE "LA FENAFRE" SEGÚN CONSTA EN ACTA DE CABILDO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016, EN LA CUAL POR DECISIÓN DE CABILDO SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL PATRONATO Y A YA MENCIONADO COMO PRESIDENTE DEL MISMO
- C.- QUE ESTA ADQUISICIÓN FUE APROBADA CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ASÍ COMO APORTACIÓN DE RECURSOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, PATROCINIOS Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS.

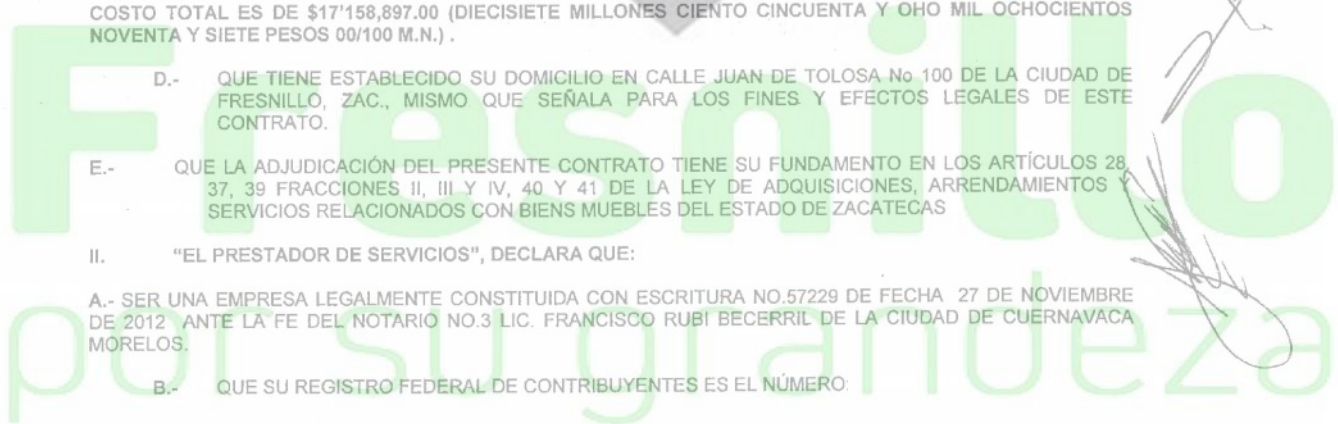
COSTO TOTAL ES DE \$17'158,897.00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) .

- D.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JUAN DE TOLOSA No 100 DE LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- E.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 37, 39 FRACCIONES II, III Y IV, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENS MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DECLARA QUE:

- A.- SER UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CON ESCRITURA NO.57229 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012 ANTE LA FE DEL NOTARIO NO.3 LIC. FRANCISCO RUBÍ BECERRIL DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS.
- B.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO:
- C.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 32 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

(ESTA DECLARACION NO APLICA EN EL SUPUESTO DE QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SEA INFERIOR A \$110,000.00)



D.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE ENTREGA, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LOS SUMINISTROS.

E.- QUE TIENE ESTABLECIDO SUS DOMICILIO EN CALLE BAJA CALIFORNIA No. 10, DE LA COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62370, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "LOS CONTRATANTES" LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE CONTRATO.**
- SEGUNDA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A LA CONTRATACIÓN, PROMOCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PAQUETE ARTÍSTICO A PRESENTARSE EN "LA FENAFRE" DEL 19 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE, AL SIGUIENTE ELENCO: CONJUNTO PRIMAVERA, MATUTE, ANGELES AZULES, CARAVANA DEL HUMOR, GLORIA TREVI, LOS RECODITOS, CARTEL DE SANTA, NINEL CONDE, DUELO, DLD, GERARDO ORTIZ, CHUY-LIZÁRRAGA, LA ARROLLADORA BANDA EL LIMON, ELEFANTE, DIEGO HERRERA Y ALEJANDRA OROZCO, PASTELES VERDES, LOS VAZQUEZ Y KARKIS, HA ASH Y GRUPO CAÑAVERAL.**
- TERCERA PRECIO.-LAS PARTES CONVIENEN, QUE EL PRECIO PROPUESTO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SON EL QUE SE SEÑALA EN ESTE CONTRATO.**
- CUARTA MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$14'792,152.59 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.), MAS EL IVA, EL CUAL ESTARA SUJETO A LO DISPUESTO POR LA CLAUSULA VIGESIMA.**
- QUINTA CLIENTE MEJOR FAVORECIDO.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A CONSIDERAR A "LOS CONTRATANTES" COMO CLIENTE MEJOR FAVORECIDO, POR LO QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, REALICE ALGUNA TRANSACCIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, CON CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, O PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CONDICIONES SIMILARES A UN PRECIO INFERIOR A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO; POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXTENDER UNA NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DEL SOBRE PRECIO PAGADO.**
- SEXTA LUGAR Y PROGRAMA DE ENTREGAS.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO EN:LAS INSTALACIONES DE "LA FENAFRE" DOMO PRINCIPAL, DEL 19 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRA MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO DE LUGARES DE ENTREGA. PARA TODOS LOS ACTOS Y ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" NOMBRA COMO RESPONSABLE Y COMO SU REPRESENTANTE A LA C. ALICIA FUENTES MERCADO CON DOMICILIO EN CIRCUITO DE LAS FLORES 2169, FRACCIONAMIENTO CIUDAD BUGAMBILIAS 45238, EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN JALISCO**
- SÉPTIMA ANTICIPOS.- PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS A ENTREGAR LOS REPRESENTANTES DE "LOS CONTRATANTES" SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL VEINTICINCO PUNTO SESENTA Y CUATRO (25.64%) POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA GANADORA.**
- EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA PAGO MEDIANTE FACTURA QUE SE LE HAGA A LA EMPRESA GANADORA, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN EL PAGO FINAL.**
- MONTO DEL ANTICIPO.- EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO ES DE: \$ 4'399,698.76 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.) LOS CUALES SE ENTREGARAN EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2016.**
- OCTAVA CONDICIONES DE ENTREGA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ ENTREGAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS AMPARÁNDOLOS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO REMISIÓN DE PEDIDO, EN EL QUE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO,**

SIENDO POR SU CUENTA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE RESPONSABILIZA DE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN A FIN DE QUE SE PRESENTEN EN EL (LOS) LUGAR(ES) DE ENTREGA(S), INDICADO(S) EN ESTE CONTRATO.

NOVENA

GARANTIAS Y/O FIANZA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y EXHIBIR A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO EN LOS TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO No. 34 Y 35 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

DEBERA SER CONSTITUIDA POR EL LICITANTE ADJUDICADO, MEDIANTE FIANZA POR EL 10% SIN I.V.A DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO Y AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, EN APEGO AL ART. 35 FRACC. II PARRAFO I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PERIODO DE GARANTIA DE SERVICIOS

EL PERIODO DE GARANTÍA REQUERIDO SERÁ HASTA LA FECHA DE PRESTACION DE SERVICIO ES DECIR HASTE EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CONTRA: FALLAS, DEFECTOS DE CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, DICHO PERIODO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS; ELLO EN VIRTUD DEL TIPO DE OBJETO QUE SE CONTRATA; MAXIME QUE LA RECEPCION DEL PRODUCTO SE RECIBE DE FORMA INMEDIATA COMO LO ALUDE LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA.

DECIMA

FORMA DE PAGO. "LOS CONTRATANTES", SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, A LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE Y LA FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y REMISIÓN DE PEDIDO, ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERIA SITO EN: JUAN DE TOLOSA N°.100, COL. CENTRO, C.P. 99000 EN FRESNILLO, ZAC., LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS SERAN EXPEDIDAS POR EL PROVEEDOR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC., QUE ADQUIERE EN PROPIEDAD, LOS DOCUMENTOS TENDRAN LOS REQUISITOS FISCALES ORDENADOS POR LAS LEYES RESPECTIVAS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERA EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACION DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA

INSPECCIÓN DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "LOS CONTRATANTES" REALIZARÁN LA INSPECCIÓN OCULAR Y DOCUMENTAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ENMARCADOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO".

DÉCIMA SEGUNDA

CANJE O DEVOLUCIÓN POR RECHAZO. LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS, DEBERÁN CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES BAJO LAS CUALES FUERON ACEPTADOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, RESPECTO AL CONCEPTO E INSTRUCTIVOS.

CUANDO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, INDICANDO LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO, SE CORROBORREN DEFICIENCIAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ÉSTAS LE SERÁN COMUNICADAS POR ESCRITO, PARA DAR INICIO AL PROCESO DE CANJE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "LOS CONTRATANTES", SOBRE LAS DEFICIENCIAS EN SUS SERVICIOS, DEBERÁ PRESENTAR UN ARTISTA DE LA CALIDAD Y REITIN QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y OCTAVA DE ESTE CONTRATO.

CANJE

EN EL CASO DE CANJE, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA CON "LOS CONTRATANTES", A PRESENTAR EL PROGRAMA PRESENTADO EN UN PLAZO NO

MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.

AL RECHAZO DEL (OS) SERVICIOS (ES) Y CONCENTRACIÓN PARA DEVOLUCIÓN EN EL CASO DE QUE EL PROGRAMA PRESENTADO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO O NO SE ENTREGUE EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA DICHA FIANZA.

EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO RESTITUYA LOS SERVICIOS CONFORME SE INDICA ANTERIORMENTE, ÉSTE SE OBLIGA A PAGARLE A "LOS CONTRATANTES" EL MONTO QUE REPRESENTEN LOS SERVICIOS A VALOR PRESENTE, MÁS EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS ASOCIADOS.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO DÉ CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR Y "LOS CONTRATANTES" NO TENGA ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO A ÉSTE, EL IMPORTE LE SERÁ COBRADO POR CUALQUIER VÍA LEGAL.

DEVOLUCIÓN POR RECHAZO.

EN EL CASO DE QUE "LOS CONTRATANTES" DETECTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HAYA ENTREGADO SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS CONTRATADAS O QUE SE RECHACEN ALGUNO POR NO ENCONTRARSE DISPONIBLE Ó POR "OTRAS CIRCUNSTANCIAS AJENAS", SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN POR RECHAZO DEL SERVICIO Y A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO CELEBRADO, APLICÁNDOLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EJECUTANDO LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL LA LEY QUE SE INVOCA. ESTA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LOS CONTRATANTES" Y SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "LOS CONTRATANTES".

DÉCIMA
TERCERA

VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.-"LOS CONTRATANTES", SE PODRÁ VERIFICAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA CLAUSULA OCTAVA; ELLO EN RAZON DEL TIPO DE SERVICIO PRESTADO Y AL OBJETO DETERMINADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA.

DICHA VERIFICACIÓN SE PODRÁ INICIAR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO O CUANDO SE REALICE LA ENTREGA, EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES SE PROCEDERÁ AL CANJE O DEVOLUCIÓN POR RECHAZO.

LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ASI COMO LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, PODRÁ VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE LO ESTIPILADO EN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y OCTAVA, O BIEN CON INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN O CON LAS PERSONAS QUE DETERMINE EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION.

EL RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES SE HARÁ CONSTAR EN UN DICTAMEN QUE SERÁ FIRMADO POR QUIEN HAYA HECHO LA COMPROBACIÓN, ASÍ COMO, POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y "LOS CONTRATANTES", SI HUBIEREN INTERVENIDO. LA FALTA DE FIRMA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO INVALIDARÁ DICHO DICTAMEN.

DÉCIMA
CUARTA

PENA CONVENCIONAL.- LAS PARTES CONVIENEN, EN FIJAR POR PENA CONVENCIONAL LA SIGUIENTE:

POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO, SE APLICARÁ EL EQUIVALENTE AL 0.05% (CERO PUNTO CERO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL I.V.A, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

ESTA FIANZA SÓLO PODRÁ DARSE POR CANCELADA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y PREVIA AUTORIZACIÓN QUE "LOS CONTRATANTES" HAGA POR ESCRITO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO SE MODIFIQUE, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESENTAR A "LOS CONTRATANTES" UN ENDOSO O UNA NUEVA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MODIFICADO.

DICHA FIANZA, DEBERÁ SER ENTREGADA A "LOS CONTRATANTES" POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. EN SU CASO, EL ENDOSO O LA NUEVA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FIRMA.

DÉCIMA
OCTAVA

EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-"LOS CONTRATANTES" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO CUANDO:

- A) "LOS CONTRATANTES" RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, CONSIDERANDO LA PARTE PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y CONFORME SE DETECTEN FALLAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS.
- C) POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, "LOS CONTRATANTES" PODRÁN LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DECIMA
NOVENA

IMPORTE DEL CONTRATO.-EL MONTO ES DE: \$14'792,152.59 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.), MAS EL IVA, TOTALIZANDO LA CANTIDAD DE \$17'158,897.00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO Y EN RELACION A LA VIGESIMA.

VIGESIMA

VIGENCIA.-CONVIENEN LAS PARTES, QUE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 17 DIAS, APARTIR DEL VIERNES 19 DE AGOSTO AL DOMINGO 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

VIGÉSIMA
PRIMERA

ASEGURAMIENTO.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A ASEGURAR LOS SERVICIOS QUE SE ESTIPULAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD DURANTE LA DURACIÓN DE "LA FENAFRE" EN FRESNILLO, ZAC.

VIGÉSIMA
SEGUNDA

CESIÓN DE DERECHOS.- LAS PARTES CONVIENEN, QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

VIGÉSIMA
TERCERA

MODIFICACIONES.-"LOS CONTRATANTES", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN ESTE CONTRATO, Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS PACTADOS INICIALMENTE.

VIGÉSIMA
CUARTA

TERMINACIÓN ANTICIPADA.-"LOS CONTRATANTES", PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "LOS CONTRATANTES", LA CUAL SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA.

VIGÉSIMA
QUINTA

RESPONSABILIDAD CIVIL.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A RESPONDER ANTE "LOS CONTRATANTES", POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA SEGUNDA, Y QUE SEA IMPUTABLE A ESTE; OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR LA CANTIDAD QUE "LOS CONTRATANTES" SE VIERA PRECISADO A EROGAR PARA RESARCIR DICHO SERVICIO.

VIGESIMA
SEXTA

JURISDICCIÓN.-PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA MATERIA, CON ASIENTO EN LA CD. DE FRESNILLO, ZAC., POR LO TANTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA!

EL PRESENTE CONTRATO, SE EXTIENDE EN FRESNILLO, ZAC. A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016 QUEDANDO 1 (UN) EJEMPLAR EN PODER DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "LOS CONTRATANTES".

POR "LOS CONTRATANTES"

LIC. GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ RICARDO TORRES GALLEGOS

PRESIDENTE DEL PATRONATO FENAFRE
2016

L.E. JUAN LUIS RIVERA RUIZ ESPARZA

TESORERO DEL PATRONATO DE LA FENAFRE

C. JESÚS VELA GUZMÁN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Fresnillo
por su grandeza



Dependencia:	SECRETARIA DE GOBIERNO
Sección:	ACCESO A LA INFORMACIÓN
No. de Oficio:	40
Expediente:	40/2017

Asunto: Contestación de informe

LIC. REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUEVANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información requerida mediante el oficio número 717 recibido en esta Secretaría a mi cargo mediante el cual solicita el Acta de Sesión de Cabildo donde fue aprobado el Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo 2016.

Me permito anexar a la presente, copia certificada de los puntos relacionados a la aprobación del Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo 2016, los cuales constan en las actas 82 y 84 de fechas 13 y 29 de julio de 2016.

Sin más por el momento agradeciendo de antemano su atención a la presente le envié un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE
"FRESNILLO, POR SU GRANDEZA"
Fresnillo, Zacatecas a 27 de junio del 2017.
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y
GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DANIEL ISAAC RAMÍREZ DÍAZ





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza

Dependencia:	Secretaria de Gobierno Municipal
Sección:	Certificaciones
No. de Oficio:	82
Expediente:	82/2016

ASUNTO. SE EXPIDE CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

----- EL QUE SUSCRIBE C. LIC. DANIEL ISAAC RAMIREZ DÍAZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR ÉL ARTICULO 92 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.-----

C E R T I F I C A :

-----QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS EN EL Punto Trece.- **Análisis, discusión y en su caso aprobación,** del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, referente a la **“Propuesta de creación del Patronato organizador de los festejos del 462 Aniversario de la Fundación del Real de Minas de Fresnillo”**, que presenta el Presidente Municipal para los efectos de realizar la transferencia bancaria respectiva y cumpla con la comprobación fiscal correspondiente. **Mstra. Leticia Casillas Morales, Síndico Municipal.**- Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de julio del año 2016 para tratar asunto relacionado con el análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Creación del Patronato organizador de los Festejos del 462 Aniversario de la Fundación del Real de Minas del Fresnillo, que presenta el Presidente Municipal para los efectos de realizar la transferencia bancaria respectiva y cumpla con la comprobación fiscal correspondiente. Una vez analizado y discutido el asunto en mención y con fundamento a lo establecido por los artículos 49 fracción XVI, 78 y 93 Fracciones I, III y 172 de la Ley orgánica del Municipio; 78 incisos b), c), e) f) 89 y 134 del Código Municipal Reglamentario, esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente Dictamen: Se aprueba por unanimidad la propuesta de creación de Patronato

Organizador de los festejos del 462 Aniversario de la Fundación del Real de Minas del Fresnillo que presenta el Presidente Municipal para los efectos de realizar la transferencia bancaria respectiva y cumpla con la comprobación fiscal correspondiente. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente. Maestra Leticia Casillas Morales, Presidenta de la Comisión de Hacienda y firman al calce los integrantes de la misma. **Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández.**- Una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día, someto a su consideración la aprobación del mismo solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quiénes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. **C. Lic. Anastacio Saucedo Ortíz, Secretario de Gobierno:** Señor Presidente le informo que el presente punto relativo a la “**Propuesta de creación del Patronato Organizador de los Festejos del 462 Aniversario de la Fundación del Real de Minas de Fresnillo**”, que presenta el Presidente Municipal para los efectos de realizar la transferencia bancaria respectiva y cumpla con la comprobación fiscal correspondiente, ha quedado aprobado por unanimidad de votos por este H. Cabildo. -----

----- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES, QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ESTADO DE ZACATECAS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----



ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
Fresnillo, Zac; 13 de Junio del 2017
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DANIEL ISAAC RAMIREZ DIAZ

Fresnillo
por su grandeza



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza

Dependencia:	Secretaria de Gobierno Municipal
Sección:	Certificaciones
No. de Oficio:	84
Expediente:	84/2016

ASUNTO. SE EXPIDE CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

----- EL QUE SUSCRIBE C. LIC. DANIEL ISAAC RAMIREZ DÍAZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR ÉL ARTICULO 92 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.-----

C E R T I F I C A:

-----QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS EN EL **Punto Cuatro.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta para Presidir el Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo en su Edición 2016, en la persona del Lic. José Ricardo Torres Gallegos.** En este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, les reitero que solo se concederá el uso de la voz en esta primera ronda a quienes manifiesten su deseo de hacerlo registrándose en este momento. Si no hay participación, como ustedes digan; si me permiten amigas y amigos Regidores pedirles a todos ustedes, estamos a 3 semanas de que inicie la Feria Nacional de Fresnillo en su Edición 2016 se han hecho importantes cosas con un presupuesto verdaderamente reducido que tenemos pero con las ganas de parte de todos ustedes, de nosotros de que las Fiestas de Fresnillo luzcan en su esplendor y que la gente disfrute de actividades deportivas, culturales y de esparcimiento para todos, en ese sentido yo desde un principio manifesté el deseo de que este Patronato de la Feria de Fresnillo recayera en la persona de la sociedad civil con una gran calidad moral, siendo este una persona conocida por todos, por el trabajo que ha realizado a través de muchos años y bueno la decisión cayó en el Lic. José Ricardo Torres Gallegos, que se encuentra aquí presente, actual Director de Turismo del Gobierno Municipal, en ese sentido yo les pido a todos ustedes Regidoras y Regidores de este H. Ayuntamiento pues apoyen esa decisión en el entendido les reitero de que José Ricardo Torres Gallegos cuenta con un largo historial al servicio de la gente

como comunicador, como gente de empresa, como gente de la sociedad civil y que cuenta con un alto grado de reconocimiento por parte de la Ciudadanía, entonces, sin mayores preámbulos y como un antecedente yo abro el micrófono para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto. Javier Hernández Aguilar, Regidor Rubén Moreno de Haro, la Regidora Juanita Hernández, adelante **Regidor Javier Hernández Aguilar.-** Consideraba importante que metiéramos el orden del día porque como hemos venido viendo estamos a 15 días del festejo del 462 Aniversario de Fresnillo y no teníamos una certeza jurídica, no teníamos un representante legal pues que aprobado por el Cabildo, pudiera ya empezar a manejar los asuntos de la feria, por eso era importante que hiciéramos ya este nombramiento y que ya podamos pues hacer el despliegue de la festividad, pero ya con una certeza, como bien es sabido hemos venido batallando con años anteriores, con las observaciones por precisamente no tener ante el cabildo o que el cabildo lo haya autorizado a un patronato, entonces para nosotros es muy valioso que ya tengamos Presidente del Patronato y pues ir integrando en el transcurso de estos días Señor Presidente la planilla completa para que podamos ya hacer los manejos como siempre nos han dicho ustedes, transparentes y que la feria pueda llevarse a cabo de la mejor manera, entonces a mi la verdad si me congratula mucho saber que José Ricardo será el Presidente y que estará vigilando los destinos del dinero de la Feria que en otros años no hemos tenido, yo la verdad te felicito Licenciado y pues bienvenido a la recia porque aquí es pura friega no crea que va a llevar mucho placer, mas que pura chamba, entonces yo la verdad me gustaría que en lo subsecuente se empiece a nombrar, al Secretario y que ya podamos operar con legalidad esto. Es cuanto Señor Presidente y felicidades para el Lic. José Ricardo.

Regidor Rubén Moreno de Haro.- Presidente pues a partir de la Sesión de Cabildo pasada en donde se aprobaron las modificaciones al presupuesto, todo esto para que pudieran ser cargadas en el sistema, nos permite que de acuerdo a las consideraciones que ya vertió la Dirección de Finanzas y Tesorería que el sistema ya está cargado, creo que es procedente ahora el nombrar a alguien que se encargue de dirigir el Patronato, creo que hubiésemos querido que fuese con anticipación, pero estos son los tiempos que marcan las pautas que se han dado y bueno pues yo reiterar mi respaldo, mi confianza, creo que es necesario que una persona con la calidad moral que tiene José Ricardo y como un Fresnillense reconocido, reiterarle el respaldo y bueno pues estaremos nosotros al pendiente de que se lleve de la mejor manera, mi confianza, mi respaldo y mi voto, José Ricardo, porque al igual que todos los que estamos aquí deseamos que Fresnillo tenga un crecimiento, entonces creo que esto habla de que el Municipio o el Ayuntamiento ha sido responsable en cuanto a sus obligaciones y esta es una de ellas. Organizar sus festejos, organizar sus ferias, son 462 Aniversario de la Fundación del Real de Minas del Fresnillo y eso a mi me da mucho orgullo, hay que festejarlo como no.

Regidora Juana María Hernández Pérez.- Voy a ser muy breve para pedirle al Lic. José Ricardo que el voto de mis compañeros va a ser sin lugar a duda en favor de que usted encabece este Comité o Patronato de la Feria en su Edición 2016 y nada mas pedirle como yo creo que no es necesario que las cosas se hagan bien como siempre hemos pretendido que se hagan, porque las cuentas claras no se las va entregar ni las vamos a pedir a los Regidores yo creo que el compromiso que tenemos esta Administración y todos los que estamos aquí y que nos vemos inmersos es sin lugar a duda de que ese Comité o ese Patronato sea la persona

que fiscalice o supervise que efectivamente que el recurso que se autorice para la Ferra para los festejos realmente se aplique en ello y se le de un buen uso, creo que esta por mas decirlo que usted hará un buen papel porque el compromiso lo tenemos con la Ciudadanía que se merece unas fiestas dignas y sin gastar mucho recurso, entonces mi reconocimiento, mi voto y mi confianza. **Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández, Presidente Municipal.**- Se abre un segundo período para quiénes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, les reitero que solo se concederá el uso de la voz a quiénes en esta segunda ronda a quiénes manifiesten su deseo de hacerlo registrándose en este momento. Regidora Angélica Carlos, Regidor Fernando Valdez, Regidora Martitá Medina Bañuelos, adelante Regidora Angélica Carlos Carrillo, perdón, perdón **Regidor Guillermo Guerrero Viramontes.**- Muchísimas felicitaciones aquí para el Señor José Ricardo, pero yo tomé el micrófono también para pedirle que le vamos a dar, yo en lo particular el voto de confianza para que fiscalice, vea que el poco o mucho recurso que se le está otorgando a la feria Nacional de Fresnillo se aplique bien, ha sido mucho derroche y pues claro que todos merecemos unas fiestas dignas, pero si no tenemos las posibilidades a las medidas, yo si le doy mi voto de confianza, no tanto felicitarlo porque creo que es algo muy pesadito lo que se le viene a usted, la responsabilidad, pero confío en que lo hará bien y pues adelante Lic. José Ricardo y que las fiestas salgan lo mejor posible con saldo blanco y todo lo mejor para los Fresnillenses. **Regidor Fernando Valdez Vanegas.**- Ya entrando en tema de trabajo porque pues ya ahora si nombrado oficialmente, aparte también me gustaría se nombrara al Tesorero, porque al fin y al cabo ya estando metidos en el tema ya tenemos buen ratito el Señor que está ahí a un lado, pues ya tiene ratito en el tema, esto ya está trabajado, ya lleva al patronato que oficialmente no se le había dado nombramiento pero ya está. Pero ya entrando en tema por ahí don Tacho usted como Secretario del Ayuntamiento por ahí debe de tener el convenio que utilizamos, que autorizamos en septiembre, en agosto del 2015 para que entonces si poderlo hacer válido, por eso le decía que felicidades no tanto pero hacer válido ya ahora si con un Patronato, hacer válido ese convenio que se haga, que se firme con el Ayuntamiento, es un convenio que ya autorizamos nosotros, no se si tengamos que volverlo a autorizar eso si lo desconozco, para que, para poder sufragar lo que la Ley de Ingresos dice, la Ley especifica que hay que hacer cobros y que la misma auditoría nos dijo que no lo hicimos durante dos años 2014-2015, ahora no por miedo a la auditoria sino ser congruentes en que si aplicamos una ley pues aplicarla para todos y se puedan hacer esos cobros que llegue directamente un cubro al Ayuntamiento, cobros como de plaza, como licencias de alcohol, como estacionamiento, baños que son ingresos propios del Ayuntamiento, entonces por ahí deben de tener el convenio para que se aplique y finalmente el Municipio tenga un ingreso de la Feria, porque no solo es la erogación que hace, sino un ingreso y ojalá con un buen administrado de los recursos también se pueda tener una ganancia, ya nos olvidemos de aquella frase de lo que entró salió, aquí hay mucha gente, hay muchos grupos vulnerable, hay Asilo de Ancianos, hay Cruz Roja que tienen una ganancia como en años anteriores, muy anteriores de la Feria de Fresnillo que siempre dejaba una ganancia y que podía llegar a una parte de la Población que lo necesitara o un grupo pues, entonces si que sea enfocado a eso el nuevo Patronato de la Feria, que se vea un Patronato diferente, no el negocio que se hacía año con año de diferentes Presidentes Municipales o grupos de gente que manejaban la feria a su antojo y no debe de ser

así, ahora es la fiesta del Pueblo, la Fiesta de Fresnillo, si es poco o es mucho el dinero debe de ser dignamente de una fiesta, la fiesta la hacemos nosotros, la hacemos todos, no la hacen los artistas que vienen, no la hace nadie de fuera que viene aunque haya personas de allá afuera, la fiesta la tenemos que hacer nosotros y si a nosotros nos gustan las tortas de chorizo, pues las tortas de chorizo nos comemos y nos las comemos contentos, porque luego critican en eso, que es la fiesta de las tortas, pues no importa si no tenemos dinero, pues puras tortitas nos comemos, pero con lo que hay tenemos que pasárnosla bien y que la gente lo disfrute. **Regidora Martita Medina Bañuelos.-** Quiero felicitarlo creo que hará un buen papel y es un cargo de muchísima responsabilidad para usted, pero también sabemos que tiene la capacidad para llevarlo a cabo, todo mi respeto, todo mi respaldo hacia usted y su persona al igual que al Director de Desarrollo Económico que sabemos que ya tiene también tiempo trabajando en esto, si va a ser el Tesorero pues esperemos que nos entregue buenas cuentas también en esta Feria de los Fresnillenses y no se si vaya a quedar el, pero sería bueno que también nombremos al Secretario, bueno ya que quede conformado esto como es el patronato, Señor Presidente si usted tiene una propuesta que ya nos la pudiera hacer para que quedara conformado de forma completa. **Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández, Presidente Municipal.-** Como no Martita, si sería cuestión de yo creo que la semana entrante, los primeros días de la semana se le estaría citando a algunas sesiones extraordinarias de cabildo para aventajarle a un trabajo que tenemos rezagado, seguramente la primera Sesión Extraordinaria ya vendría el comité completo, sí perfecto, sí Muchas gracias Martita. **Regidor Guillermo Guerrero Viramontes.-** Nada mas que se tenga ahí la vigilancia en el sentido, sobre todo el apoyo para que esto realmente se dé, porque estamos hablando de aquí de la Feria de Fresnillo, en donde pues si traer artistas creo que de fama de talla internacional, ya no digamos nacional, o sea que se hayan sacado aquí la rifa del tigre aquí el Director y buenos los dos Directores para que se haga un buen papel, porque hemos nombrado comités e incluso Directores pero no se les brinda el apoyo, yo digo porque ahí está el caso del Lic. Rangel aunque dicen que venía a otros asuntos y lo nombramos Director y no hubo recursos, hasta la fecha es hora el que no se puede concretar el apoyo al campo por ejemplo, no sea que al rato vengan las quejas, ahora de este lado por parte de la Feria que no hay dinero y que por lo tanto varios compromisos que se tienen no se pueden cumplir, yo si le pido al Presidente que esté al pendiente, no porque estamos hablando de la feria y sería terminar muy mal francamente sino superar las demás por lo menos que vayan al mismo nivel, yo le pido Presidente que si se les brinde el apoyo, por la capacidad de José Ricardo nadie lo duda, es una persona que ha demostrado trabajo, capacidad y ahora si que está en el ambiente, en el ramo, quién tiene experiencia es el, son los Directores, yo solo pido que no se les deje colgados de la brocha, yo si pido porque si terminaríamos francamente muy mal esta Administración con el hecho de organizar una muy mala feria, entonces yo si pido pues al Presidente que se esté al pendiente para que los recursos que haya se usen, se utilicen en el momento que esto se requiera. **Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández, Presidente Municipal.-** Agotadas las participaciones someto, perdón, una moción para **Regidor Rubén Moreno de Haro.-** Pues reiterar el respaldo a José Ricardo y decirte que tienes toda la facultad para firmar convenios, hacer compromisos, aquí hay un Cabildo que te respalda y si hay que aumentar el presupuesto, lo

aumentamos. Con una moción, La **Regidora Clivia Fabiola Meza García**.- Nada mas para una propuesta Señor Presidente, de una vez hay que nombrar al Tesorero, para que de una vez se vea no completo, nada mas faltaría el Secretario, mas sin embargo, creo la parte medular va a ser entre el Presidente y la Tesorería, entonces está también como decía mi compañero Fernando, pues está aquí el Lic. Juan Luis de una vez que tomara también la protesta pertinente, me gustaría para que acompañara en este rato en esta Feria que vamos a celebrar todos los Fresnillenses a través del Lic. José Ricardo Torres. **Lic. Gilberto Eduardo Dévora Hernández, Presidente Municipal**.- Agotadas las participaciones, si es que ustedes consideran que está suficientemente discutido, perdón, perdón, someto a votación si es que ustedes están de acuerdo en que el **Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza, funja como Tesorero de la Feria Nacional de Fresnillo, en su Edición 2016**, quién esté a favor, favor de manifestarlo levantando su mano en este momento, quiénes consideren que el presente punto del orden del día se encuentra suficientemente discutido, favor de manifestarlo levantando su mano. Haber yo nada mas quiero aclarar una situación, se adelantó la votación del Tesorero, ahorita es cuando voy a someter a votación de ustedes que se nombre al Presidente a José Ricardo Torres y como Tesorero a Juan Luis Rivera Ruiz Esparza, lo aclaro, también me quedé con la duda, una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día someto a su votación la aprobación de la Presidencia del Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo al Lic. José Ricardo Torres Gallegos y en la Tesorería de la misma al Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza quiénes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad**. Bien les pediría que se pusieran de pie, para hacer la protesta, Se las voy a tomar conjunta a ambos personajes. Lic. José Ricardo Torres Gallegos, Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza Protestáis desempeñar fiel y patrióticamente el cargo de Presidente del Patronato de la Feria Nacional de Fresnillo en su Edición 2016, y de Tesorero de la misma que se nos ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, la Ley Orgánica del Municipio y de las Leyes que de ellas emanen, mirando siempre por la prosperidad y unión y por el bien y la prosperidad del Estado del Municipio, ¡Si protestamos!, si así no lo hicieren la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden, felicidades y a trabajar que queda poco tiempo para iniciar una Feria. Felicidades y adelante.-----

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES, QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ESTADO DE ZACATECAS, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Fresnillo, Zac; 13 de Junio del 2017

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DANIEL ÍSAAC RAMIREZ DÍAZ





H. Ayuntamiento Constitucional
Fresnillo, Zacatecas.

Dependencia:	COMISIÓN DE HACIENDA
Sección:	CORRESPONDENCIA
No. De Oficio:	418
Expediente:	2016

ASUNTO: DICTAMEN.



Administración
2013-2016

La Secretaria de la
Comisión:

Lic. Juana María
Hernández Pérez.

Integrantes:

C. P. Martha Medina
Bañuelos.

C. Gerardo Pinedo
Santa Cruz.

C. Javier Hernández
Aguilar.

Lic. Rubén Moreno de
Haro.

**H. CABILDO EN PLENO
P R E S E N T E**

Sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de Julio del año 2016 para tratar asunto relacionado con el Análisis, discusión y en su caso aprobación de la asignación del ejercicio presupuestal 2016 a los festejos del 462 Aniversario de la Fundación del Real de Minas del Fresnillo por la cantidad de \$6,500,000.00 a la cuenta bancaria que se determine para tal efecto, que presenta la C.P Ma. Elena Bonilla Ceniceros Directora de Tesorería y Finanzas.

Una vez analizado y discutido el asunto en mención y con fundamento a lo establecido por los artículos 49 Fracción XVI, 78 y 93 Fracciones I, III y 172 de la Ley Orgánica del Municipio; 78 incisos b), c), e) y f), 89 y 134 del Código Municipal Reglamentario, esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N :

Se aprueba por **UNANIMIDAD** la asignación del ejercicio presupuestal 2016 a los festejos del 462 Aniversario de la Fundación del Real de Minas del Fresnillo por la cantidad de \$6, 500,000.00 a la cuenta bancaria que se determine para tal efecto, que presenta la C.P Ma. Elena Bonilla Ceniceros Directora de Tesorería y Finanzas.

Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

FRESNILLO, ZAC., A 12 DE JULIO DE 2016.



FRESNILLO, ZAC.
MAESTRA LETICIA CASILLAS MORALES
SIN PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA



H. Ayuntamiento 2013-2018



H. Ayuntamiento Constitucional
Fresnillo, Zacatecas.

Dependencia:	COMISIÓN DE HACIENDA
Sección:	CORRESPONDENCIA
No. De Oficio:	428
Expediente:	2016

ASUNTO: DICTAMEN.



Administración
2013-2016

La Secretaria de la
Comisión:

Lic. Juana María
Hernández Pérez.

Integrantes:

C. P. Martha Medina
Bañuelos.

C. Gerardo Pinedo
Santa Cruz.

C. Javier Hernández
Aguilar.

Lic. Rubén Moreno de
Haro.

H. CABILDO EN PLENO PRESENTE

Sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de Julio del año 2016 para tratar asunto relacionado con el Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de creación del Patronato Organizador de los festejos del 462 Aniversario de la Fundación del Real de Minas del Fresnillo que presenta el Presidente Municipal para los efectos de realizar la transferencia bancaria respectiva y cumpla con la comprobación fiscal correspondiente.

Una vez analizado y discutido el asunto en mención y con fundamento a lo establecido por los artículos 49 Fracción XVI, 78 y 93 Fracciones I, III y 172 de la Ley Orgánica del Municipio; 78 incisos b), c), e) y f), 89 y 134 del Código Municipal Reglamentario, esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Se aprueba por **UNANIMIDAD** la propuesta de creación del Patronato Organizador de los festejos del 462 Aniversario de la Fundación del Real de Minas del Fresnillo que presenta el Presidente Municipal para los efectos de realizar la transferencia bancaria respectiva y cumpla con la comprobación fiscal correspondiente.

Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
FRESNILLO, ZAC; A 12 DE JULIO DE 2016.



MAESTRA LETICIA CASILLAS MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
SINDICO



H. Ayuntamiento 2013-2016



H. Ayuntamiento Constitucional
Fresnillo, Zacatecas.

Dependencia:	COMISIÓN DE HACIENDA
Sección:	CORRESPONDENCIA
No. De Oficio:	566
Expediente:	2016

ASUNTO: DICTAMEN.

Administración
2015-2016

Secretaría:
Lic. Juana María
Hernández Pérez

Integrante:
C. P. Martha Medjha
Bamuelos

C. Gerardo Pinedo Santa
Cruz

C. Javier Hernández
Aguilar

Lic. Rubén Moreno de
Haro

**H. CABILDO EN PLENO
PRESENTE.-**

Sesión extraordinaria de la comisión de hacienda celebrada el día 22 de Agosto de 2016 para tratar el asunto de Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud que presenta el patronato de la Feria Nacional de Fresnillo, respecto de la ampliación al presupuesto hasta \$1,412,200.00 (un millón cuatrocientos doce mil doscientos pesos 00/100 M.N) en razón a los ingresos registrados en tesorería municipal obtenidos de la venta de bienes y servicios de las instalaciones de la feria por la misma cantidad que presenta el patronato de la Feria Nacional de Fresnillo a través de su tesorero el Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza.

Con fundamento a lo establecido por los artículos 49 Fracción XVI, 78 y 93 Fracciones I, III y 172 de la Ley Orgánica del Municipio, 78 incisos b), c), e) y f), 89 y 134 del Código Municipal Reglamentario, esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Se aprueba por MAYORÍA, la solicitud que presenta el patronato de la Feria Nacional de Fresnillo, respecto de la ampliación al presupuesto hasta \$1,412,200.00 (un millón cuatrocientos doce mil doscientos pesos 00/100 M.N) en razón a los ingresos registrados en tesorería municipal obtenidos de la venta de bienes y servicios de las instalaciones de la feria por la misma cantidad que presenta el patronato de la Feria Nacional de Fresnillo a través de su tesorero el Lic. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza.

Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
FRESNILLO, ZAC., A 23 DE AGOSTO DE 2016.

MAESTRA LETICIA CASILLAS MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA



H. Ayuntamiento Constitucional
Fresnillo, Zacatecas.

Dependencia:	COMISIÓN DE HACIENDA
Sección:	CORRESPONDENCIA
No. De Oficio:	634
Expediente:	

ASUNTO: DICTAMEN.

Recibido
SEPT. 12 / 2016
22.35 Hrs
Fresnillo



Administración
2013-2016

Secretaría:

Lic. Juana María
Hernández Pérez

Integrantes:

C. P. Martha Medina
Bañuelos.

Gerardo Pinedo
Santa Cruz.

C. Javier Hernández
Aguilar.

Lic. Rubén Moreno de
Haro.

**H. CABILDO EN PLENO
PRESENTE.-**

Sesión extraordinaria de la comisión de hacienda celebrada el día 12 de septiembre de 2016 para tratar el asunto del Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de aportación que presenta el patronato de la feria, Lic. José Ricardo Torres Gallegos en su calidad de Presidente y el Lic. Juan Luis Rivera Ruíz Esparza en su calidad de Tesorero, por la cantidad de \$1'522,829.43 pesos (Un millón, quinientos veintidós mil ochocientos veintinueve pesos 43/100 MN).

Con fundamento a lo establecido por los artículos 49 Fracción XVI, 78 y 93 Fracciones I, III y 172 de la Ley Orgánica del Municipio; 78 incisos b), c), e) y f), 89 y 134 del Código Municipal Reglamentario, esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Se aprueba por MAYORÍA, de la solicitud de aportación que presenta el patronato de la feria, Lic. José Ricardo Torres Gallegos en su calidad de Presidente y el Lic. Juan Luis Rivera Ruíz Esparza en su calidad de Tesorero, por la cantidad de \$1'522,829.43 pesos (Un millón, quinientos veintidós mil ochocientos veintinueve pesos 43/100 MN).

Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
FRESNILLO, ZAC., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



LETICIA CASILLAS MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FRESNILLO, ZAC.
SINDICO

FRESNILLO

EVENTO	CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO	OBSERVACIONES
DIA DEL MIGRANTE	TALABARTERIA		\$ 11,832.00	
	TOROS, JUECES Y OTROS		\$ 26,000.00	
FENAFRE	RECONOCIMIENTOS	ERIKA TINOCO	\$ 37,758.00	
TOROS	CORRIDA	ZACATECAS TIERRA DE TOROS	\$ 150,000.00	
EVENTOS DEPORTIVOS	VARIOS	BBVA BANCOMER	\$ 70,140.00	167 ONZAS
FENAFRE	IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD	ROBERTO MORALES	\$ 114,022.20	
ESCARAMUZAS	SONIDO Y MUSICALIZACION	GERARDO ROMAN ALVAREZ	\$ 37,120.00	
		TV AZTECA	\$ 174,000.00	*
MEDIOS DE COMUNICACIÓN		TELEVISIA	\$ 184,000.00	*
		INFORMACION AL MOMENTO	\$ 11,600.00	
				\$ 369,600.00
FENAFRE	AUTORES Y COMPOSITORES		\$ 90,000.00	
FENAFRE	REYNAS		\$ 303,000.00	
FENAFRE	JOSE RICARDO TORRES		\$ 313,357.23	

VARIOS	AGUILAS DEL DESIERTO	MANUEL DE JESUS DE LA FUENTE DELENA	\$ 87,348.00	COMIDAS
	FESTIVAL DE ESCARAMUZAS	MANUEL DE JESUS DE LA FUENTE DELENA	\$ 47,328.00	COMIDAS
	EXPO GANADERA	MANUEL DE JESUS DE LA FUENTE DELENA	\$ 96,048.00	COMIDAS
	SQUACH	MANUEL DE JESUS DE LA FUENTE DELENA	\$ 8,120.00	SONIDO
	SQUACH	MANUEL DE JESUS DE LA FUENTE DELENA	\$ 661.20	MOBILIARIO
	FUTBOL VARONIL	MANUEL DE JESUS DE LA FUENTE DELENA	\$ 26,448.00	COMIDAS
	CABALLOS DOMEQ	MANUEL DE JESUS DE LA FUENTE DELENA	\$ 8,120.00	SONIDO
			\$	274,073.20

Fresnillo
por su grandeza



H. AYUNTAMIENTO
2016-2018



Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico y Fomento
Sección: Correspondencia
No. De Oficio: 0398/17
Expediente: 2017

Asunto: El que se indica

**C. REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUÉVANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

En relación al oficio 659 con fecha 08 de Junio del presente año, estando en tiempo y forma vengo hacer de su conocimiento, que en esta Dirección de Desarrollo Económico y Fomento, que no es de nuestra competencia rendirle la información requerida en virtud que en los archivos no se encuentra información alguna de la Feria Nacional de Fresnillo (FENAFRE) edición 2016 en razón que se constituyó un comité organizador a cargo del C. Ricardo Torres Gallegos, quien manejó y fue responsable de todo lo relacionado con lo solicitado por el C. Benjamín Medrano Quezada.

Hago de conocimiento que actualmente esta dirección a mi cargo no maneja fondos o programación presupuestal alguna referente a lo solicitado, esto en virtud de la reestructuración orgánica del municipio.

Sin más por el momento me despido de usted.

Centenario
Constitución Política
1917

C.C.P. - ARCHIVO
MUR MUR

ATENTAMENTE
"FRESNILLO POR SU GRANDEZA"
Fresnillo, Zac., Junio 12 de 2017

EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y FOMENTO

RENÉ GONZALEZ LÓPEZ



Juan de Tolosa No. 100
Col. Centro, CP 99000
Fresnillo, Zacatecas.



Dependencia:	DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERÍA
Sección:	CORRESPONDENCIA
No. de Oficio:	916/2017
Expediente:	

REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUÉVANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 6, 7 y 29 Fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y en atención a su oficio 658, presentado por el C. Benjamín Medrano Quezada, de fecha 6 de Junio del año 2017, recibido en mi oficina el 7 de Junio del año en curso, en el cual solicita:

"*Deseo saber el estado de resultados financieros, entradas, salidas. *Todo lo relativo a Contratos de Artistas *Renta de Equipos de audio, pantallas, sillas velarias o toldos *Formas en que se realizó las compras diversas *Pagos a proveedores si este fué a través de la presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas o del comité organizador *Cuanto dinero se invirtió en eventos deportivos y donde se pagó *Cuanta inversión se tuvo en publicidad y los nombres de las empresas beneficiadas por ese motivo *Cuanto personal ocuparon y cual era su sueldo *Que señale la Cantidad Invertida en FENAFRE 2016 *Por ultimo la cantidad de Patrocinadores y el Monto que recibieron."

En respuesta a su solicitud, hago de su conocimiento que el Ayuntamiento en funciones firmó el Acta de Entrega-Recepción bajo protesta, toda vez que no se hizo entrega por parte de la administración saliente de expedientes y demás documentos que permitieran el control, registro y cierre del ejercicio fiscal 2016, entre ellos, los relacionados con la FENAFRE 2016.

Virtud lo anterior, esta Dirección de Finanzas y Tesorería no cuenta con la información que usted solicita, exceptuando la relacionada con las transferencias de recursos de la cuenta del Municipio a la cuenta del Comité de Feria FENAFRE 2016, misma que asciende \$21'126,886.38 (Veintiún millones ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y seis pesos M.N. 38/100). No omito mencionar que se tiene conocimiento de ésta información ya que obra en los registros del sistema contables del Municipio.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo.

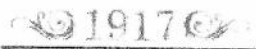


ATENTAMENTE
"FRESNILLO POR SU GRANDEZA"
Fresnillo, Zac., 28 de Julio de 2017
EL DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERÍA


LIC. IVAN DE JESUS LUNA AMARO

C. C. - Archo
L. C. MVR/pc

Centenario
Constitución Política



Juan de Tolosa No. 100
Col. Centro, CP 99000
Fresnillo, Zacatecas.